

PANORAMA TRUJILLANO

Diario Judicial

JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2025
AÑO 10/ N°3731
PRECIO: S/. 1
DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

Llamaditas



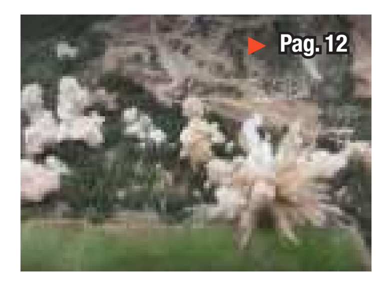
Pag. 3

Vecinos exigen mejoras de complejo deportivo abandonado en La Esperanza



Pag. 11

Extorsionadores atentan por segunda vez contra bus de la empresa El Dorado en Paiján



Pag. 12

La Policía de Medio Ambiente da duro golpe a la minería ilegal en la sierra liberteña

Varios ciudadanos han denunciado que, al intentar comunicarse con la policía, no reciben respuesta o los números oficiales no están operativos

COMISARIA BUENOS AIRES

DENUNCIA INOPERATIVIDAD DE LÍNEAS TELEFÓNICAS EN COMISARÍAS DE LA LIBERTAD

oet

EDITORIAL

Infraestructura Educativa

Un problema que parece nunca tener solución es el referido a la infraestructura educativa. Cada vez que se acerca el inicio de las labores educativas, el Ministerio de Educación suele informar acerca del estado calamitoso de miles de locales educativos, que lejos de coadyuvar en la educación de nuestros estudiantes, se convierten en un peligro para los alumnos, estropeando su voluntad para el aprendizaje. En esta oportunidad, el Ministerio de Educación informa que, nada menos que 27, 937 colegios públicos del país, están en "muy mal estado", y, por lo tanto, deben ser reconstruidos de manera urgente, pues el riesgo de derrumbe es altísimo. Esto, a pesar de que el Estado tiene diversas entidades que deben realizar las mejoras de la infraestructura, como son, los Gobiernos Locales, los Gobiernos Regionales, la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), y el propio Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), y avanzan en la reconstrucción de los locales educativos, pero a un ritmo que parece que nunca terminarán. A ello hay que sumarle otros 15,520 colegios, que atienden a 3°846,000 estudiantes, que se encuentran en "mal estado", es decir, no tienen servicios higiénicos, ni cercos perimétricos, etc.; más aún, hay otros 11,363 colegios, donde estudian 1°626,000 alumnos, que no tienen mantenimiento regular. Y para redondear la faena, 1°413,000 estudiantes asistirán a clases en aulas prefabricadas, con todos los malestares que implica ello. Como vemos, la brecha en infraestructura educativa es muy alta en el país. A pesar de ello, durante este gobierno se han entregado 92 colegios nuevos, y este año se espera contar con otras 44 escuelas Bicentenario, y la construcción de 25 escuelas modulares. Lo incomprensible, viendo este triste panorama, es que presupuesto hay, lo que no hay es la capacidad de los burócratas de gestionar y gerenciar como es debido, el sector educación, e ir cerrando tremendas brechas. Sinó el futuro de nuestros jóvenes se verá truncado.

PISTAS EN MAL ESTADO

CONDUCTOR



Sí, mayormente los amortiguadores y también he sufrido la perdida de aceite a causa del mal estado de las pistas. Por esta razón, es fundamental que las autoridades prioricen el mantenimiento y reparación de las vías para garantizar una circulación segura y eficiente.

VENDEDORA HERLINDA ALVARADO



Actualmente, muchas vías se encuentran en mal estado, y no se observa una intervención efectiva para solucionar el problema de manera integral. Frecuentemente, los trabajos de mantenimiento comienzan hacia el final de los periodos de gobierno, cuando el tiempo de gestión está por concluir.

VENDEDORA DE DESAYUNO THALIA



¿En los últimos años, el estado de las pistas ha empeorado considerablemente, convirtiéndose en un problema generalizado. Sin importar la zona, muchas vías presentan baches y daños significativos, lo que no solo dificulta la circulación, sino que también incrementado el riesgo de los accidentes.

MOTORIZADO ALBERTO ALVAREZ



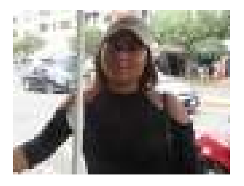
Sí, ha habido accidentes debido al mal estado de las pistas. Por ejemplo, una combi chocó con un poste a causa de los baches, y las autoridades tardaron tres días en reparar el daño. Esta situación no solo afecta a los vehículos involucrados, sino también a otros conductores, ya que obliga a manejar con extrema precaución para evitar accidentes. Además, muchas combis circulan a alta velocidad, lo que aumenta el riesgo en calles deterioradas, generando un peligro constante para todos los usuarios de la vía.

AMA DE CASA 'BODEGA'



Este problema no solo me afecta a mí, sino a toda la comunidad. Al romper las pistas, han dejado pequeños agujeros por donde salen las ratas, que luego ingresan a las casas y generan un olor desagradable. Lo más preocupante es que, a pesar de que las obras llevan más de tres semanas, el avance ha sido mínimo y las calles siguen en mal estado.

VENDEDORA DE RASPADILLAS TAMARA RUIZ



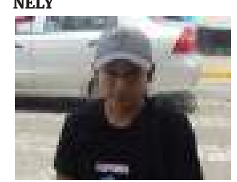
A veces, al cruzar la pista con el coche resulta complicado debido a los baches. En algunas ocasiones, las ruedas quedan atascadas, dejándome varada en medio de la vía. En esos momentos, los conductores comienzan a tocar la bocina para que me mueva, pero no siempre es posible, ya que el coche es pesado y difícil de maniobrar en esas condiciones.

TRANCEUNTE



La situación de las pistas en La Libertad es lamentable, y la gestión de las autoridades ha sido deficiente. Los alcaldes parecen priorizar sus propios intereses en lugar de enfocarse en el bienestar de la ciudadanía, permitiendo que la corrupción afecte la toma de decisiones. Además, la influencia de ciertos actores políticos, como el señor Acuña, ha contribuido a este problema, desviando la atención de una verdadera mejora en la infraestructura vial.

AMBULANTE MARCIANOS NELY



A mí como vendedora, si me afecta La gestión municipal y del gobierno en la reconstrucción de las pistas ha sido deficiente. A pesar de las constantes promesas de mejora, las calles siguen en mal estado, con baches, grietas y obras inconclusas que solo generan más caos y accidentes. En lugar de avances significativos, lo que se percibe es una ejecución lenta, falta de supervisión y, en muchos casos, corrupción que impide una gestión efectiva de los recursos.

"DEL CÁLIDO VIENTO"



Hugo Díaz Plasencia

Está en el paraíso

Todo está en silencio
una que otra hojita
de palmas
y laureles
vuelan con el viento.
Ya la tarde es un sol
adolorido
en el horizonte.
La noche tiende
su manta
por techos
y ventanas.
Todo está en silencio
una que otra lágrima
en las frías mejillas.
La vereda se oculta
en sus ojos.
Todo está en silencio
un llanto a escondidas
un clamor
desde los sueños
una sentida oración.
Todo está en silencio
ante el asombro
irreparable
de su último suspiro.
Todo está escrito:
Él y nuestros hermanos
en el divino paraíso.

>>Encuesta panorámica

Pregunta de hoy

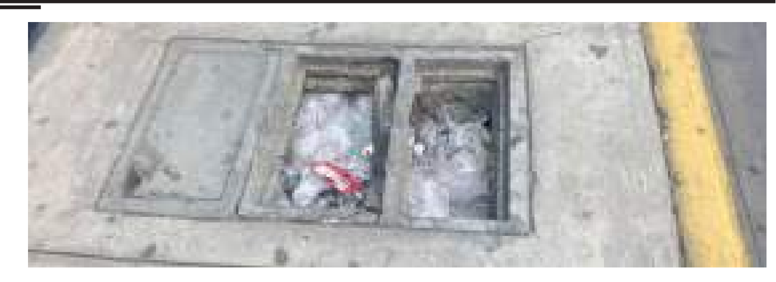
¿El Perú crecerá en economía este 2025?

Pregunta de ayer

¿Podrán llegar Cr7 y Messi al próximo mundial de selecciones?

NO	80%
SI	20%

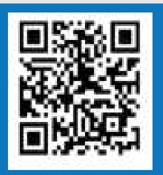




A espaldas del Hospital Belén, se encuentran dos cajas de agua sin tapa, lo cual representa un serio riesgo para los transeúntes. Las personas suelen transitar rápidamente por esa zona y podrían sufrir un accidente al no notar la falta de tapa en las cajas. Es urgente que se tome una solución para evitar posibles incidentes.



Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Provincias: Pedro Aliaga
Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán
Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Distribución: Alexis Silva Gonzales
Correo de Panorama Trujillano: publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo



Vecinos exigen mejoras de complejo deportivo abandonado en La Esperanza

Los moradores del distrito La Esperanza están exigiendo mejoras para el complejo deportivo recreacional 'Bellavista', el cual ha estado abandonado y en completo descuido durante varios meses. Las áreas verdes se encuentran secas, según los vecinos. Además, mencionan que las autoridades no han tomado las medidas necesarias, lo que ha generado un clima de inseguridad en los alrededores.



Mario Reyna, dice que "para vivir en paz y con tranquilidad hay que empezar a ordenarnos"

"Si queremos una ciudad tranquila y vivir en paz, hay que empezar a ordenarnos", dijo el alcalde de Trujillo, Mario Reyna, respecto a la posibilidad de reconsiderar la ordenanza para regular el funcionamiento de establecimientos nocturnos de diversión y venta de licor solo hasta la 1:00 a.m., también conocida como "ordenanza Reyna".

Precisó que la ordenanza aún no está publicada y vigente porque se viene reglamentando. Acabamos de reformar el aparato público fiscalizador. Falta la normativa para que empiece a funcionar, es decir el Reglamento de Sanciones y el Cuadro Único de Infracciones. Eso está en proceso de aprobación e ingresará al Concejo y de inmediato saldrá la ordenanza para su promulgación, expuso.



Exalcalde de Alto Trujillo denuncia intentos de desmembrar el territorio y las trabas para su distritalización

El exalcalde del centro poblado Alto Trujillo, Nover Cruz, denunció que en el año 2016 se intentó fragmentar el territorio de esta localidad con la creación de una nueva zona denominada 'Alto Porvenir'. Según Cruz, esta iniciativa habría sido promovida por el entonces alcalde de El Porvenir, Paúl Rodríguez, con el propósito de dividir la jurisdicción y debilitar su autonomía.

"Igualmente, cuando se quiso iniciar el proceso de formalización con la parte alta donde fue nominado Alto Porvenir, e inclusive tengo unos archivos todavía, D.N.I's que están con el nombre de Alto Porvenir y la población oh sorpresa, cuando nosotros íbamos a prestar el servicio de limpieza pública, nos decían ciertos delegados y ciertos operadores políticos que no deseaban el servicio de la Municipalidad de Alto Trujillo, porque ellos pertenecían a El Porvenir y que en ningún momento iban a pertenecer al Alto Trujillo; un desconocimiento y manipulación terrible", declaró.

Además, explicó que esta situación generó confusión entre los ciudadanos, quienes, debido a la influencia de operadores políticos, rechazaban los servicios municipales de Alto Trujillo y se identificaban como parte de El Porvenir. Este conflicto, según Cruz, no solo generó un ambiente de división entre los pobladores, sino que también dificultó la gestión y el desarrollo de la comunidad, ya que se ponían trabas en la implementación de servicios básicos y en el proceso de formalización de la zona.

Por otro lado, Cruz recordó que la gestión de Paúl Rodríguez también tomó decisiones que afectaron directamente la integridad territorial de Alto Trujillo. "La población en su momento le dijo, mediante una protesta social, por las situaciones que había realizado el alcalde en el 2016, había firmado y había entregado cuatro barrios a Florencia de Mora", puntualizó.



Además de estas problemáticas, Nover Cruz señaló que a lo largo de los años también hubo múltiples obstáculos impuestos por diversas gestiones municipales de El Porvenir para evitar que Alto Trujillo lograra su categorización como distrito.

"No solamente Paúl como alcalde, también nos colocó obstáculos la gestión de APP, a través de la gestión de Víctor Rebaza. Nosotros hemos estado allí en el campo de batalla, hemos sufrido muchas situaciones al ver que nos han colocado piedras en el camino. Siempre han mostrado su disconformidad, su oposición para que Alto Trujillo se convierta o eleve su categoría a distrito", remarcó.

Fallece perrita rescatada en incendio de Huanchaco

Después de diez días de cuidados intensivos, 'Negrita', la perrita rescatada del incendio en una maderera de Huanchaco, no logró recuperarse.

A pesar de que sus quemaduras comenzaban a sanar, las graves lesiones en su abdomen se complicaron, causando un deterioro progresivo que le impidió levantarse.

A pesar de los esfuerzos realizados para salvarla, su condición empeoró en las últimas horas, por lo que se tomó la dolorosa decisión de dormirla para evitarle más sufrimiento.

Los rescatistas agradecieron el apoyo recibido y anunciaron que donarán los medicamentos restantes a otros animales que lo necesiten.



Declaran saturada su red vial y prohíben el ingreso de mototaxis y motocarros

En 2018, la red vial metropolitana de Trujillo fue declarada 'saturada', lo que impide el acceso de vehículos menores como mototaxis y motocarros, ya que esto aumentaría el congestionamiento y los riesgos de accidentes.

El alcalde Mario Reyna Rodríguez destacó que permitir su ingreso violaría el Plan de Movilidad Urbana y empeoraría el transporte público. Además, en 2019, se aprobó una ordenanza que prohíbe el uso de estos vehículos en Trujillo, imponiendo sanciones y estableciendo normas para el transporte de mercancías con trimotos.



Continúan los operativos contra limpiaparabrisas

La Municipalidad de Trujillo, con el apoyo de la Policía Nacional, llevó a cabo operativos en las avenidas Larco y Fátima para retirar a grupos de limpiaparabrisas agresivos. Estos individuos, principalmente extranjeros, se acercan a los vehículos en los semáforos en rojo, lavan los parabrisas y exigen propinas, mostrando agresividad si no se les paga.



Congresista Bazán denuncia inoperatividad de líneas telefónicas en comisarías de La Libertad



El congresista Diego Bazán expresó su preocupación ante la falta de respuesta en las comisarías de La Libertad, especialmente, en situaciones de emergencia. Según el parlamentario, varios ciudadanos han denunciado que, al intentar comunicarse con la policía, no reciben respuesta o los números oficiales no están operativos.

"Hay muchos ciudadanos que se quejan. Cuando tienen una emergencia, llaman a la comisaría o al comisario de su jurisdicción y nunca les contestan. Vamos a probar si esta es la verdadera y real situación", declaró.

Para comprobar esta problemática, Bazán intentó comunicarse con la Comisaría de Buenos Aires a través de distintos números telefónicos. Primero, llamó al contacto registrado del comisario de la estación, pero no obtuvo respuesta. Luego, intentó comunicarse con el número oficial de la comisaría y tampoco tuvo éxito. Finalmente, marcó el número publicado en Google Maps para esa dependencia, pero este se encontraba fuera de servicio.

Ante esta preocupante situación, el congresista hizo un llamado al jefe de la policía de La Libertad, general Guillermo Llerena, exigiendo medidas inmediatas para garantizar que las líneas telefónicas de las comisarías estén operativas y accesibles para los ciudadanos.

"Le digo directamente al general de la policía en la región La Libertad: ¿Cómo esperamos solucionar los problemas de seguridad, atender emergencias y luchar contra la criminalidad si ni siquiera somos capaces de mantener nuestras líneas telefónicas operativas y accesibles para la ciudadanía?", cuestionó.

Bazán relató que decidió verificar la atención en las comisarías después de un incidente ocurrido el fin de semana pasado. Según explicó, fue testigo de un accidente de tránsito en la vía de Evitamiento en Buenos Aires y trató de reportarlo a la comisaría local. Sin embargo, al llamar al número registrado como del comisario, Mayor Chávez Olivera Hugo Armando, descubrió que este no pertenecía a la dependencia policial.

"Llamé al número registrado como del comisario y, al responder, la persona me dijo que no pertenecía a la Comisaría de Buenos Aires. Ni siquiera tuvo la gentileza de indicarme el número correcto", comentó visiblemente molesto.

Ante este problema, el congresista anunció que realizará un seguimiento constante a las comisarías de la región para evaluar si esta situación se repite y exigir que se corrija la falta de atención.

"Durante toda la semana llamaremos comisaría por comisaría para verificar si sus números telefónicos están operativos. No es posible que en una ciudad con altos índices de criminalidad ni siquiera tengamos líneas disponibles para la atención al ciudadano", concluyó.

EXJEFA DEL GABINETE MINISTERIAL ES INVESTIGADA POR EL FALLIDO GOLPE DE ESTADO

Corte Suprema confirma 15 meses de prisión para Chávez

Betssy Chávez es acusada del delito de rebelión

- La Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos solicitó 25 años contra Betssy Chávez así como su inhabilitación por dos años y 6 meses para ejercer cargo público al acusarla como presunta coautora del delito de rebelión en agravio del Estado.
- En el caso también se encuentran acusados el expresidente Pedro Castillo para quien se ha solicitado una condena de 34 años de cárcel; para el exministro del Interior, Willy Huerta, 25 años y contra el exasesor de la PCM, Aníbal Torres, la fiscalía requirió 15 años de prisión.

LIMA. La exjefa del Gabinete Ministerial, Betssy Chávez, seguirá recluida en el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres ubicado en el distrito limeño de Chorrillos, luego de que la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema confirmó la resolución judicial que amplió por 15 meses el plazo del mandato de prisión preventiva que pesa en su contra como parte del proceso penal que se le sigue por su presunta participación en el fallido golpe de Estado que protagonizó el expresidente Pedro Castillo el 7 de diciembre del 2022.



BETSSY CHÁVEZ SEGUIRÁ 15 MESES MÁS EN PRISIÓN PREVENTIVA POR FALLIDO GOLPE DE ESTADO.

El tribunal supremo adoptó esta medida al declarar infundado el recurso de apelación que presentó Chávez Chino, a través de su defensa legal, para que se revocara la resolución emitida por el juez supremo Juan Carlos Checkley, el 27 de diciembre del 2024, en la que ordenó una prórroga de 15 meses del plazo del mandato de prisión preventiva que se le impuso a raíz de este caso y reformándolo se ordenara su inmediata libertad y se le impusiera una medida menos gravosa.

La sala presidida por el juez supremo César San Martin también declaró "infundado" el recurso de apelación que presentó la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos con el que buscaba que se incremente a 18 meses el plazo de la ampliación del mandato de prisión preventiva que cumple la exjefa del Gabinete Ministerial Betssy Chávez a raíz de este proceso penal.

El colegiado supremo ratificó lo resuelto por el juez supremo Juan Carlos Checkley quien ordenó ampliar por 15 meses el plazo del mandato de prisión preventiva que pesa sobre Betssy Chávez al determinar que, en este caso, subsiste el peligro de fuga y de obstaculización y, por ende, la posibilidad de que la acusada pueda sustraerse de la acción de la justicia u obstaculizar el proceso por lo que dicha medida restrictiva dictada en su contra debe prolongarse hasta el 19 de marzo del 2026.

> **El tribunal supremo adoptó esta medida al declarar infundado el recurso de apelación de Chávez Chino.**


ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS.

PASE RESTRINGIDO

Torrencial lluvia inunda Tarapoto

TARAPOTO. La ciudad de Tarapoto, región San Martín, soportó desde las 02:00 horas del miércoles 12 de febrero una torrencial lluvia que ha provocado la inundación de varias viviendas y calles.

Una de las zonas más afectadas es el sector de Lagartococha, cerca del mercado El Toño, ubicado en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín.

Imágenes difundidas en redes sociales muestran también la presencia de una gran cantidad de agua en la vía de Evitamiento de Tarapoto.

De otro lado, en la carretera Tarapoto - Yurimaguas, el pase vehicular es restringido por la crecida de quebradas y deslizamiento de un cerro.

PASE RESTRIGIDO POR LA CAÍDA DE HUAICOS EN VÍA PANAMERICANA

Al menos 185 viviendas afectadas por fuertes lluvias en ciudad de Arequipa

AREQUIPA. Al menos 185 viviendas fueron afectadas por las intensas lluvias que se registran en Arequipa metropolitana, informó el gerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Diego Ayca.

Según el funcionario, los distritos que presentan mayores afectaciones son Cerro Colorado, Paucarpata, Tiabaya y Alto Selva Alegre, lugares donde se activaron diferentes torrenteras.

En cuanto a las vías dañadas, Diego Ayca explicó que las lluvias dañaron al menos 5 kilómetros de pistas donde aparecieron enormes huecos en las diferentes calles y avenidas del Cercado de Arequipa.


HUAICOS RESTRINGEN PASE EN CARRETERAS DE AREQUIPA.

De otro lado, continúa restringido el tránsito en la carretera Panamericana Sur debido a la caída de un huaico de grandes proporciones que se registró anoche, alrededor de las 23:00 horas, la altura del kilómetro 691 de esa importante vía, en el distrito de Atico, provincia de Caravelí. El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) informó sobre la caida de un huaico en el distrito de Choco.



BOMBEROS RESCATARON A 21 PERSONAS TRAS INCENDIO DE FÁBRICA DE DISFRACES EN BRASIL.

FABRICABAN DISFRACES PARA EL CARNAVAL DE RÍO DE JANEIRO

Incendio de fábrica deja 21 heridos

BRASIL
TOMADO DE ANDINA/EFE

Al menos 21 personas sufrieron heridas, doce de ellas de gravedad, en el incendio de grandes proporciones que se desató este miércoles (ayer) en una fábrica textil especializada en disfraces para el carnaval, en la ciudad brasileña de Río de Janeiro.

Los heridos fueron conducidos a cinco hospitales de la ciudad, en donde la gran mayoría fue atendida por problemas respiratorios tras la inhalación de gases tóxicos, según informó la Secretaría de Salud de Río de Janeiro.

Los bomberos informaron que rescataron a 21 personas que se refugiaron en los pisos superiores de la fábrica para huir del fuego, de entre los cerca de 100 operarios que estaban en la planta textil en el momento en que comenzó el incendio, hacia las 7:30 hora local (10:30 GMT).

Algunas de las víctimas estaban durmiendo cuando se desató el incendio, ya que la fábrica operaba actualmente en tres turnos ante la proximidad del carnaval, en escasos 16 días, para atender las encomiendas de disfraces de al menos cuatro escuelas de samba.

El coronel Luciano Sarmento, subcomandante del Cuerpo de Bomberos de Río, informó a los periodistas que el incendió está controlado, después de arrasar "cerca de 500 metros cuadrados".

"Estamos inspeccionando el lugar, pero en principio todos los empleados han sido rescatados", afirmó.

La fábrica era la principal suministradora de disfraces de algunas de las escuelas de samba de Río de Janeiro, entre ellas "Império Serrano", que en una nota informó que todo su material se encontraba en la unidad, cuando faltan pocos días para los populares desfiles en el Sambódromo.

De acuerdo con el portal G1, en la fábrica también se producían los uniformes de los cuerpos y fuerzas de seguridad de la ciudad de Río de Janeiro.

MÁS DATOS

Según las autoridades brasileñas, el edificio donde se desató el incendio no tenía autorización para servir como fábrica. Por otro lado, aún se desconocen los motivos del origen de las llamas, que están bajo investigación.



AMENAZA CON VOLVER A LA GUERRA SI NO LIBERAN REHENES.

Netanyahu amenaza a Hamas con volver a la guerra

ISRAEL. El primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, amenazó el martes con retirarse del acuerdo de alto el fuego en Gaza y ordenó a sus tropas prepararse para reanudar los combates contra Hamas si la milicia palestina no libera a más cautivos el sábado.

Hamas dijo que planeaba retrasar la liberación de tres rehenes tras acusar a Israel de no cumplir con los términos del alto el fuego, como el no permitir la entrada de la cantidad acordada de ayuda humanitaria a Gaza.

En medio de las crecientes tensiones, el presidente estadounidense Donald Trump alentó a Israel a exigir la liberación de más rehenes el sábado, antes del cronograma establecido por el acuerdo de alto el fuego.

Desde que el alto el fuego entró en vigor, Hamas ha liberado a 21 rehenes en cinco intercambios por más de 730 palestinos presos en Israel. Una segunda fase exige el regreso de todos los rehenes restantes y una extensión indefinida de la tregua. Sin embargo, las declaraciones de Trump sobre las liberaciones pendientes y los planes para Gaza después de la guerra han desestabilizado la tregua.

No estaba claro de momento si la amenaza de Netanyahu se refería a los tres rehenes programados para ser liberados el sábado o a todos los cautivos que aún están en Gaza, lo que alteraría los términos del alto el fuego.

ACCIDENTE TAMBIÉN DEJÓ 25 HERIDOS

Choque de tren con un camión deja un muerto

ALEMANIA. El choque de un tren de alta velocidad con un camión en un paso a nivel del norte de Alemania ha dejado un muerto y al menos 25 heridos, informó Efe. Los bomberos de la ciudad portuaria de Hamburgo, que intervinieron para atender a las víctimas del siniestro, dijeron en X que se están investigando las causas del accidente.

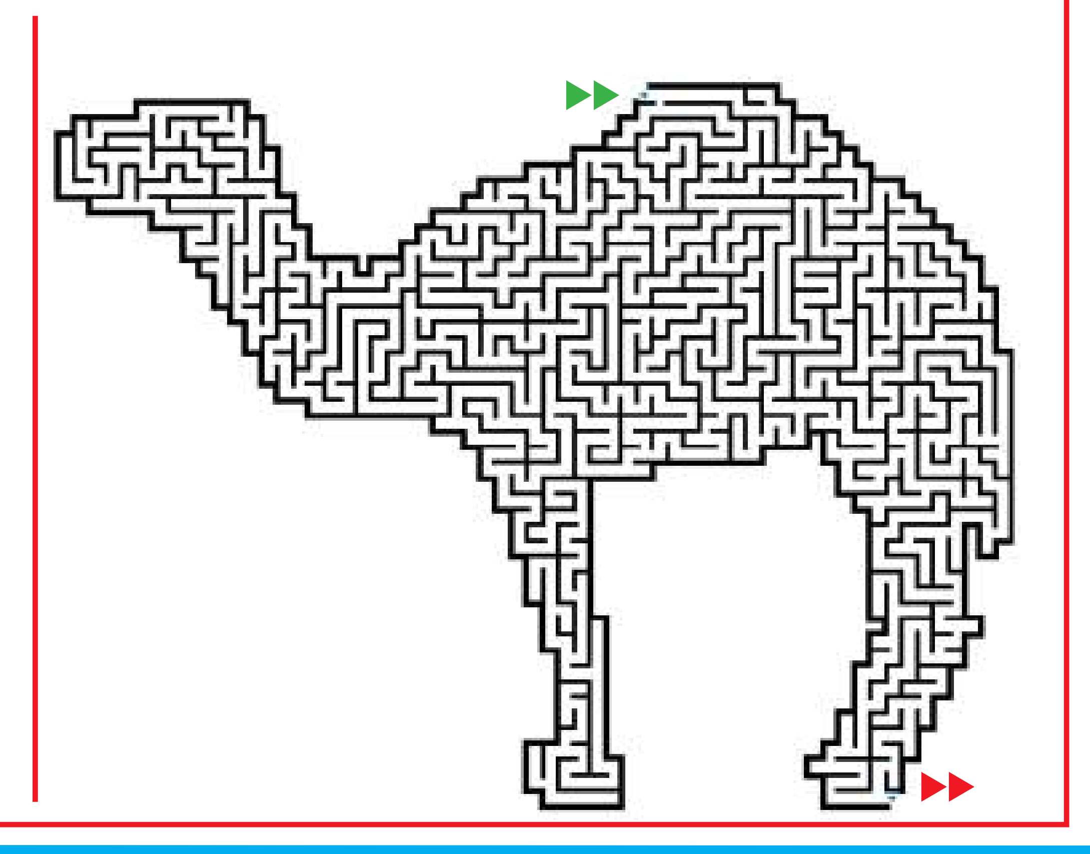
Los medios locales, que citaron fuentes de la Policía Federal, indicaron que había personas que se encontraban en estado grave y los bomberos informaron en un primer momento de que diez víctimas habían sufrido heridas leves.

La víctima mortal es un hombre de 55 años vecino de Hamburgo que se encontraba en el vagón número cuatro en el momento del accidente, según el diario 'Bild'. En el momento del accidente viajaban en el tren unas 291 personas.



ACCIDENTE EN HAMBURGO.

LABERINTO



AMENIDADES

¿Sufre más aquél que espera siempre que aquél que nunca esperó a nadie?
PABLO NERUDA

SUDOKU

	1	3	8		4	6	9	
		9	7				5	
				3				
		8					4	5
1	7	4	9			3	8	
6								2
9				1				
					6	4	2	
						5		1

SOPA DE LETRAS

S	E	I	O	S	O	A	Z	R	A	A	O	O	A	R
N	O	N	O	A	N	R	B	O	V	D	E	O	S	T
C	E	T	R	I	S	T	E	U	E	O	S	O	U	S
P	E	N	S	A	T	I	V	O	R	E	O	E	S	A
A	P	I	A	I	O	L	N	F	G	R	S	D	T	E
D	R	R	A	M	H	E	E	C	O	A	I	E	A	R
E	M	D	E	O	O	M	N	D	N	O	R	D	D	I
P	O	O	B	O	E	R	A	F	Z	V	S	O	O	S
R	L	N	P	I	C	N	A	Z	A	U	E	D	M	E
I	E	R	O	R	O	U	I	D	D	D	N	E	S	R
M	S	Z	O	I	P	L	P	U	O	T	A	I	O	I
I	T	G	C	D	E	E	L	A	R	U	O	D	A	O
D	O	O	A	F	E	I	L	R	D	R	O	R	O	O
O	M	N	E	R	V	I	O	S	O	O	D	S	T	R
E	C	A	S	O	R	P	R	E	N	D	I	D	O	A

FELIZ
TRISTE
ENFADADO
MOLESTO
SERIO

AVERGONZADO
EMOCIONADO
ENAMORADO
NERVIOSO
PENSATIVO

ABURRIDO
SORPRENDIDO
PREOCUPADO
ASUSTADO
DEPRIMIDO



ARIES: Hoy es un día para la acción. Aprovecha tu energía y entusiasmo para iniciar nuevos proyectos. La confianza te acompañará, pero mantén la paciencia; no todo se resolverá de inmediato. Relaciones personales florecerán si practicas la empatía.
TAURO: Los cambios inesperados pueden inquietarte, pero recuerda que la adaptación es clave. En el ámbito laboral, se presentarán oportunidades que merecen tu atención. En el amor, comunícate abiertamente; tus emociones tienen el poder de fortalecer vínculos.
GÉMINIS: La curiosidad te llevará a descubrir nuevas facetas de tus habilidades. Comparte tus ideas con otros, ya que el trabajo en equipo potenciará tus esfuerzos. En el amor, una conversación sincera puede resolver malentendidos que te han estado afectando.
CÁNCER: El día demanda introspección y reflexión. Busca momentos de tranquilidad para reconectar contigo mismo. En el hogar, una atmósfera armoniosa será fundamental. En amores, demuestra tu afecto; pequeños gestos generan grandes resultados en tus relaciones.
LEO: Tu carisma brilla intensamente hoy. Atraerás la atención en entornos sociales y laborales. Aprovecha esta energía para expresar tus ideas audazmente. Sin embargo, mantén la humildad; tu grandeza radica en la inspiración que ofreces a los demás.
VIRGO: La organización será tu aliada. Dedica tiempo a planificar y establecer prioridades. Tu agudeza mental te permitirá resolver problemas que parecían complicados. En relaciones, sé flexible; adaptarte a las necesidades de los demás fortalecerá la conexión emocional.
LIBRA: Hoy, centrarte en la justicia y el equilibrio será crucial. Tus decisiones se verán influenciadas por tus valores. En el amor, busca armonizar diferencias; la comunicación abierta es la clave para avanzar. Aprecia cada instante con quienes te rodean.
ESCORPIO: Intensidad emocional marcará tu jornada. Permítete sentir y explorar tus profundidades. En el trabajo, tu determinación te llevará lejos, pero evita el conflicto. En el amor, la vulnerabilidad será tu fortaleza, conectando más profundamente con tu pareja.
SAGITARIO: La aventura te llama. Aprovecha el día para explorar nuevos horizontes, ya sea físicamente o mentalmente. La mente abierta atraerá oportunidades inesperadas. Mantén vivas tus relaciones siendo honesto y compartiendo tus experiencias enriquecedoras con los demás.
CAPRICORNIO: La disciplina te guiará hacia metas significativas. En el trabajo, tus esfuerzos comenzarán a dar frutos; mantén el enfoque. En el ámbito personal, dedica tiempo a relaciones cercanas; tu apoyo es invaluable para quienes cuentan contigo en momentos difíciles.
ACUARIO: La originalidad será tu sello del día. Permítete pensar fuera de lo convencional y busca nuevas maneras de abordar problemas. Las amistades jugarán un papel esencial; aporta positividad a su vida, y verás cómo regresa a ti en abundancia.
PISCIS: La intuición guiará tus decisiones. Confía en tu instinto al abordar situaciones complicadas. En el amor, tu sensibilidad será apreciada; muestra tu afecto genuinamente. Utiliza la creatividad como vía de escape para expresar tus sentimientos más profundos.

ECONÓMICO

VENTA CASA 3 pisos. Urb. Ávila Moron, Pimentel_Chiclayo. A 4 minutos de Universidades Sipan, Cesar Vallejo y Hospital Heysen. WhatsApp 979582718.

Aprende dibujo de anime manga

Un singular taller acerca de los orígenes del manga y de la animación japonesa presenta la artista Wendy Castro, dirigido a niños donde aprenderán no solo las bases del dibujo manga, sino que reproducirán paso a paso el proceso de creación de un anime.

AVISOS







2do. piso. Sala comedor, 3 dormitorios c/ closets, dorm. principal c/baño, un baño compartido, cocina amplia c/muebles altos y bajos, lavandería c/tendal. Piso parquet, buenos acabados, entrega inmediata, inscrito Registros Públicos. A.T. 76 m2 + 12 m2 (tendal). Cerca a centros comerciales, el Gobierno Regional y centros educativos. ***CEL. 995353976/965786877***















MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MDM



Moche, 30 de enero de 2025

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.

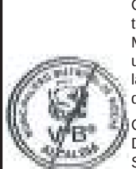
VISTO:
El Acuerdo de Concejo N°92-2018-MDM; informe N°001-2025-CLDR-SGDT-MDM; informe legal N°07-2025-YAPC-SGDT-MDM; informe N°037-2025-SGDT, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, remitiendo la propuesta de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL SECUNDARIO Y PLANOS DE SECCIONES VIALES DEL DISTRITO DE MOCHE"; informe N°015-2025-MDM/GDTI; informe legal N°0023-2025-OGAJ/MDM; documentos adjuntados y;

CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; debiendo, los gobiernos locales representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, en merito a la autonomía reconocida por la Constitución Política del Perú, el numeral 1.8 del séptimo párrafo del artículo 73º de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en vialidad.

Que, el Distrito de Moche en la actualidad presenta sectores informales producto de la parcelación informal de predios agrícolas y habilitaciones urbanas informales, en un 32.15% de las viviendas del distrito, ascendiendo a más de 2,760, dificultándose en estos predios la fiscalización urbana de ocupación de vía o proyecciones viales, el desarrollo de proyectos de inversión y demás acciones por parte del estado en mejora de la calidad de vida de sus habitantes;

Que, la infraestructura vial en el Distrito identifica que más del 50% de las vías no presentan asfaltado y desarrollo total de sus componentes viales, al ser accesos residenciales en áreas sin habilitación o formalización urbana; asimismo, existe gran cantidad de puntos críticos en continuidad vial, vías locales truncas sin continuidad y proyección vial, que no sólo generan problemas de congestión vial o inseguridad pública, sino que limitan el correcto crecimiento ordenado del territorio;



Que, ante el crecimiento inmobiliario del Distrito y el avance de habilitaciones urbanas, resulta necesario la incorporación de nuevas vías locales y la actualización de la propuesta vial contenida en el Acuerdo de Concejo N°92-2018-MDM, definiendo sus componentes viales en el marco de lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); ello a fin de que las nuevas habilitaciones urbanas, áreas de expansión urbana y sectores consolidados se desarrollen integrándose a la trama vial existente, sin generar problemáticas en su accesibilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°092-2018-MDM, aprobando los Planos del Esquema Vial del Distrito de Moche.

Que, mediante informe N°001-2025-CLDR-SGDT-MDM, suscrito por Carla L. Dueñas Ramal en su calidad de técnico evaluador, remite el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, para su aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal, a fin de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche que permita la integración de áreas de expansión urbana en el Distrito de Moche a la trama vial existente de sectores consolidados; reglamento los ejes y secciones de vías, además de establecer una regulación sobre su proyección y uso.



Que, mediante informe legal N°07-2025-YAPC-SGDT-MDM, suscrito por el asistente legal de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, recomienda elevar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundarios y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche.

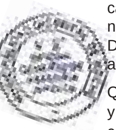
Que, mediante informe N°037-2025-SGDT-MDM, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Territorial, remitiendo el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, con la finalidad de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche que permita la integración de áreas de expansión urbana del Distrito de Moche a la trama vial existente de sectores consolidados, reglamentando los ejes y secciones de vías, además de establecer una regulación sobre su proyección y uso.

Que, mediante informe N°015-2025-MDM/GDTI, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando a través del Pleno del Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, con la finalidad de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche, el mismo que fue remitido mediante informe N°037-2025-SGDT-MDM, a fin de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche que permita la integración de áreas de expansión urbana del Distrito de Moche ala trama vial existente de sectores consolidados, reglamentando los ejes y secciones de vías, además de establecer una regulación sobre su proyecto y uso.



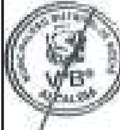
Que, mediante informe legal N°023-2025-OGAJ/MDM, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda (…) "Elevar, al Pleno de Concejo Municipal, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, para su debate y de ser el caso la aprobación correspondiente en merito a las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N°27972 y conforme a lo señalado en el i informe N°010-2025-CLDR-SGDT-MDM, informe N°037-2025-SGDT, informe N°015-2025-MDM/GDTI, así como lo prescrito por el literal c del artículo 6° del decreto Supremo N°015-2024-MTC, numeral 1 del artículo 7° de la Ley N°31313, artículo 6°del capítulo II de la Norma GH.020 del Decreto Supremo N°011-20006-VIVIENDA, numeral 3.4 VIAS LOCALES, numeral 3.3.2 REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO-REGLAMENTO DE VIAS del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT y numeral 1.8 del artículo 73° de la Ley N°27972".





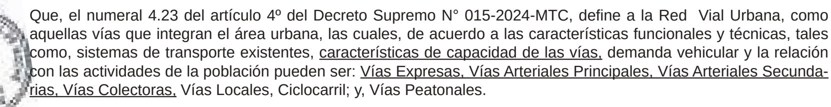
Que, el último párrafo del numeral 8 del artículo 56º de la Ley N° 27972, establece como bien municipal a las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público. En este sentido, el artículo 6º del capítulo II de la NORMA GH.020 del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, señala que las vías serán de uso público libre e irrestricto y las características de las secciones de las vías varían de acuerdo a su función.

En este sentido, el numeral 3.4 VÍAS LOCALES del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2021-MPT, define a las vías locales como aquellas vías cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio, tanto de ingreso como de salida, por ellas transitan vehículos livianos, se permite estacionamiento vehicular y existe tránsito peatonal irrestricto, pues las vía locales se conectan entre ellas y con las vías secundarias.



De igual manera, el último párrafo del numeral 3.3.2 REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO – REGLAMENTIO DE VÍAS, del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2021-MPT, establece que el sistema vial local tiene por finalidad complementar dentro del ámbito urbano distrital al sistema principal y está formado por las vías urbanas secundarias y las vías locales.

Que, ante ello, se tiene al Decreto Supremo N° 015-2024-MTC, cuyo objetivo es regular el proceso de jerarquización de vías destinados a orientar las decisiones de inversión y operación de las mismas; así como, establecer los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso restringido.



Que, el numeral 4.23 del artículo 4º del Decreto Supremo N° 015-2024-MTC, define a la Red Vial Urbana, como aquellas vías que integran el área urbana, las cuales, de acuerdo a las características funcionales y técnicas, tales como, sistemas de transporte existentes, características de capacidad de las vías, demanda vehicular y la relación con las actividades de la población pueden ser: Vías Expresas, Vías Arteriales Principales, Vías Arteriales Secundarias, Vías Colectoras, Vías Locales, Ciclocarril; y, Vías Peatonales.

En este contexto, el literal c del artículo 6º del Decreto Supremo N° 015-2024-MTC, establece como autoridades competentes a las Municipalidades Distritales a cargo de la Red Vial Urbana y los caminos rurales de su competencia no consideradas en el SINAC; y, el numeral 22.2 del artículo 22º de la norma antes mencionada, precisa que las autoridades competentes, encontrándose los Gobiernos Locales Distritales **declaran en el ámbito de su competencia las áreas o vías de acceso restringido al tránsito y/o transporte terrestre y pueden ser aplicadas en forma permanente, temporal o periódica.**

Que, en adición a lo anterior, mediante la Ley N° 31313, cuya finalidad es orientar el desarrollo de ciudades y centros poblados para ser sostenibles, accesibles, inclusivos, competitivos, justos, diversos y generadores de oportunidades para toda la ciudadanía, promoviendo la integración y el crecimiento ordenado, procurando la creación de un hábitat seguro y saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que, el numeral 1 del artículo 7º de la Ley N° 31313 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1674, establece como atribución y obligación del Gobierno Local en desarrollo urbano y rural el **expedir ordenanzas, decretos de alcaldía y actos administrativos para el uso y la gestión del suelo, de conformidad y en concordancia con la presente Ley, los Planes para el Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural y la normativa vigente que fuera aplicable; considerando los proyectos de infraestructura sectoriales, tales como en salud, educación, entre otros**.

De lo anterior acotado, cabe acotar que el artículo 40º de la Ley N° 27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; por lo que, a través de una Ordenanza Municipal un Concejo Municipal regula temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.

En consecuencia, se puede colegir que la propuesta de **Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche,** se encuentra sustentada en la necesidad de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana en el Distrito de Moche que permita la integración de áreas de expansión urbana a la trama vial existente de sectores consolidados, reglamentando así los ejes y secciones de vías, además de establecer una regulación sobre su proyección y uso; ello, ante el crecimiento inmobiliario que presenta el Distrito de Moche y el avance de las habilitaciones urbanas en sectores informales producto de la parcelación informal de predios agrícolas y habilitaciones urbanas informales, dando lugar a la presencia de gran cantidad de puntos críticos en continuidad vial, vías locales truncas sin continuidad y proyección vial, que generan problemas de congestión vial e inseguridad pública, además que limita el correcto crecimiento ordenado del territorio; por lo tanto, estando a lo prescrito por el literal c del artículo 6º del Decreto Supremo N° 015-2024-MTC, numeral 1 del artículo 7º de la Ley N° 31313, artículo 6º del capítulo II de la NORMA GH.020 del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, numeral 3.4 VÍAS LOCALES, numeral 3.3.2 REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO – REGLAMENTO DE VÍAS del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2021-MPT, resulta necesario contar con un marco normativo aprobado con norma de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal que permita su eficiente aplicación;

Por lo expuesto en ejercicio de las atribuciones contenidas por el inciso 8) del artículo 9 y artículo 40° de la Ley N° 27972, y con la aprobación por **MAYORIA** (VOTOS A FAVOR: DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, BENJAMIN HUMBERTO ALEJANDRO DIAZ TRAGODARA, EDITA SOLEDAD GONZALES RODRIGUEZ DE REYNA, JULIO EDUARDO IPARRAGUIRRE URQUIZO, PATRICIA ELIZABETH QUIJANO GONZALEZ, HENRY EDWARD SACHUN CASTRO; ABSTENCIONES: YULIANA CARMEN ROSAS BENITES) del pleno del Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2025, y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL SECUNDARIO Y PLANOS DE SECCIONES VIALES DEL DISTRITO DE MOCHE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL SECUNDARIO Y PLANOS DE SECCIONES VIALES DEL DISTRITO DE MOCHE, el cual consta de 06° artículos y 5 anexos contenidas en el Reglamento del Sistema Vial Secundario del distrito de Moche, Plano del Sistema Vial Secundario del distrito de Moche - P-1 y Planos de Secciones Viales del Sistema Vial Secundario del distrito de Moche - P-2, P-3, P-4 ,los cuales forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. -OTORGAR, facultades al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la presente norma, así como sus modificatorias de ser necesario.

ARTÍCULO TERCERO.-DEROGAR, todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

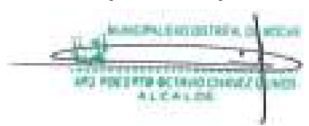
ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Subgerencia de Desarrollo territorial, el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del texto de la presente Ordenanza Municipal conjuntamente con su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Moche www.munimoche.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO.-PRECÍSESE, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **SERPIENTE DE ORO 2024**
Código: 01-01447-24
Fecha y hora de presentación: 20/05/2024, 15:35
Hectáreas: 100
Titular: SOLER MORALES ALVITES

Distrito(s): BAMBAMARCA / SARTIMBAMBA
Provincia(s): BOLIVAR / SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 169	199
2	9 168	199
3	9 168	198
4	9 169	198

06/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **CANTERA CHALA I**
Código: 03-00541-24
Fecha y hora de presentación: 13/11/2024, 09:29
Hectáreas: 100
Titular: LESLI SARITA RAFAEL ALFARO / JOSE ANTONIO CARRANZA CRUZ

Distrito(s): SINSICAP
Provincia(s): OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 145	733
2	9 144	733
3	9 144	732
4	9 145	732

07/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2025 -MPV

Virú, 16 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en Sesión Ordinaria N° 001-2025, celebrada el 16 de enero de 2025, ha tratado el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL DE RESTRICCION DE LAS VIAS PROVINCIALES LI 1120 Y R131202 CON TRAYECTORIA "EMP.LI-1113 (DV. PTO. MORIN) - EMP. LI-1116 (FRONTÓN BAJO) - EMP. LI-1122 (STA. ELENA), PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS PESADO".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, detalla que, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de gestión de Infraestructura Vial, que tiene por objeto, entre otros, de definir las pautas para las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y vías urbanas, el cual, en el numeral 4.2), del Artículo 4°, establece que las autoridades competentes para la aplicación de dicho Reglamenta, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la Organización del Estado, son las siguientes: (...) c) los Gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales, a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Rural o Vecinal".

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el Artículo 40°, señala que las ordenanzas: "son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, el artículo 81° de la precitada Ley, establece como función específica exclusivas de las municipalidades provinciales en materia de tránsito, vialidad y transporte público, "1.3. Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos".

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto; asimismo, el artículo 17°, señala que las municipalidades provinciales conforme con las leyes y los reglamento nacionales, ejercen la competencia normativa, de gestión y fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre, cuyos actos son necesarios para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial.

Que, el artículo 120° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, establece que la Autoridad Competente, en situaciones generadas por la congestión vehicular y/o la contaminación, puede prohibir o restringir la circulación de vehículos o tipos de vehículos en determinadas áreas o vías públicas, del mismo modo, el artículo 123°, señala que entre sus funciones es establecer áreas especiales para estacionamiento de vehículos.

Que mediante Informe N° 108-2024GIVPE-MPV/JSMC; de fecha 30 de octubre de 2024, el Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Virú, alcanza el proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL DE RESTRICCIÓN DE LAS VÍAS PROVINCIALES LI 1120 Y R131202 CON TRAYECTORIA "EMP. LI-1113 (DV. PTO. MORIN) - EMP. LI-1116 (FRONTON BAJO) - EMP. LI-1122 (STA. ELENA)",** con el cual se busca proteger la carpeta asfáltica recientemente asfaltada por razones técnicas de su construcción y asimismo evitar el incumplimiento del pago del peaje de Virú obligatorio de vehículos pesados,

Que, mediante el Informe N° 1438-2024-MGAML/GIDUR/MPV, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Virú, manifiesta que mediante Informe N° 214-2024-MGAML/GIDUR/MPV, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos indica que en referencia a las vías provinciales que recomienda restringir el Gerente del Instituto Vial Provincial, donde transitan mayor cantidad de vehículos pesados, las cuales NO fueron considerados para el diseño del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE CRUCE VALDEMAR HASTA CRUCE PUERTO MORÍN, DISTRITO DE VIRÚ - PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD." CUI 2334843**, la vía no cumple el ancho adecuado para el tránsito de vehículos pesados; por lo que permitir la circulación de vehículos con capacidad de carga de mayor tonelaje llevaría un deterioro más rápido de duración en el tiempo resultando necesario que se ejecuten las acciones necesarias para restringir el tránsito de vehículos con tonelaje mayor al recomendado por el consultor de obras del referido proyecto.

Que, mediante el Informe N° 695-2024-MPV-GAJ-RFTC; de fecha 26 de noviembre de 2024, refiere que teniendo en cuenta la opinión favorable de la Gerencia del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Virú, considera es esto debido a las características técnicas de la vía no puede soportar de manera constante el flujo vial de vehículos pesados y asimismo evitar que las unidades de vehículos pesadas paguen el peaje obligatorio de Virú, por el uso de la carretera panamericana norte en el tramo Casma -Chicama. Concluyendo que resulta procedente que el pleno del Concejo Municipal evalúe la aprobación del proyecto de ordenanza municipal de restricción de las vías provinciales para el tránsito de vehículos pesados de la provincia de Virú.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2025-ORD/CM, de fecha 16 de enero de 2025, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú, aprobó por UNANIMIDAD la ORDENANZA MUNICIPAL DE RESTRICCIÓN DE LAS VÍAS PROVINCIALES LI 1120 Y R131202 CON TRAYECTORIA "EMP. LI-1113 (DV. PTO.
MORIN) - EMP. LI-1116 (FRONTÓN BAJO) - EMP. LI-1122 (STA. ELENA), PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS PESADOS.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el numeral 5) del artículo 20° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime de los señores Regidores, aprobaron lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL DE RESTRICCION DE LAS VÍAS PROVINCIALES LI 1120 Y R131202 CON TRAYECTORIA "EMP. LI-1113 (DV. PTO. MORIN) - EMP. LI-1116 (FRONTÓN BAJO) - EMP. LI-1122 (STA. ELENA), PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS"

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, Restringida la Via Provincial LI 1120 Y RI31202 CON TRAYECTORIA "EMP. LI-1113 (DV. PTO. MORIN) - EMP. LI-1116 (FRONTÓN BAJO) - EMP. LI- 1122 (STA. ELENA) para el tránsito de vehículos pesados de la provincia de Virú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Zonas Restringidas señaladas en el artículo anterior, se encuentran restringidas al tránsito de vehículos pesados entre las 00 horas y las 24 horas del día.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las unidades vehiculares que se encuentren estacionadas en la zona restringida o transgrediendo lo precisado en la presente ordenanza serán sancionadas de acuerdo a la Tabla de Infracciones de Tránsito del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito.

CODIGO	INFRACCION	CALIFICACION	SANCION %UIT	MEDIDA PREVENTIVA	RESPONSABILIDAD
G.10	Incumplir las disposiciones sobre el uso de las vías de Tránsito rápido y/o de acceso restringido	GRAVE	8%	N/A	Conductores

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, la Subgerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, Instituto Vial Provincial, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Administración y demás áreas administrativas que corresponda de esta entidad municipal, dentro del ámbito de su competencia, cumplan con la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la circulación de tránsito pesado local por las vías alternas Camino Provincial LI 1116 con Trayectoria: Emp. PE-IN (Baldemar) - Frontón Bajo - Carlos Pimentel - Emp. LI-1113 (El Carmelo) y Camino Provincial R131214 con Trayectoria: Emp. LI-1116 – Frontón Alton - Emp. LI-1122.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional y Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación y difusión de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú (www.muniviru.gob.pe), así como en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.psce.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

UNICA.- DISPONGASE la construcción de una infraestructura en ambos accesos de la carretera restringida para el tránsito pesado a fin que coadyuvar al cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



AVISOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **BALDEMAR NARRO CASTILLO**, de 65 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA, de estado civil SOLTERO, de ocupación POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, domiciliado en CALLE 08 MZ.R LT.28 URB. POP. EL CORTIJO y doña: **SANTOS TERESA RUIZ RAMIREZ**, de 51 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de CAJAMARCA - SAN MARCOS - ICHOCAN, de estado civil SOLTERA, de ocupación COSMETOLOGA, domiciliada en CALLE 08 MZ.R LT.28 URB. POP. EL CORTIJO, van a contraer matrimonio civil en SALON MUNICIPAL AV. ESPAÑA # 746. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 10 de Febrero de 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **ELVIS JHOEL ANTONIO PEREZ**, de 29 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de JUNIN - HUANCAYO - CHILCA, de estado civil SOLTERO, de ocupación ADMINISTRADOR, domiciliado en CALLE BEIRUT MZ.D LT.06 URB. LAS CAPULLANAS y doña: **MARIA DEL CIELO VERGARAY ROJAS**, de 29 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, de estado civil SOLTERA, de ocupación PSICOLOGA, domiciliada en CALLE BEIRUT MZ.D LT.06 URB. LAS CAPULLANAS, van a contraer matrimonio civil en SALON CONSISTORIAL JR. PIZARRO # 412. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 13 de Febrero de 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **ELVIS BARTUREN ROJAS**, de 25 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de CAJAMARCA - CUTERVO - SOCOTA, de estado civil SOLTERO, de ocupación RESGUARDO PROFESIONAL, domiciliado en CALLE LAS PONCIANAS # 739 URB. LA RINCONADA y doña: **KEYLA LIZBETH SOPLA VALDERRAMA**, de 25 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de CAJAMARCA - SAN MARCOS - EDUARDO VILLANUEVA, de estado civil SOLTERA, de ocupación INGENIERO DE MINAS, domiciliada en CALLE LAS PONCIANAS # 739 URB. LA RINCONADA, van a contraer matrimonio civil en CALLE LAS PONCIANAS # 775 URB. LA RINCONADA. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 11 de Febrero de 2025

Extorsionadores atentan por segunda vez contra bus de la empresa El Dorado en Paiján



La empresa de transporte El Dorado vuelve a ser protagonista de un nuevo episodio de violencia, al ser el objetivo de un tiroteo en plena madrugada. El hecho ocurrió la mañana del miércoles 12 de febrero, alrededor de las 5:30 a.m., cuando más de cinco disparos impactaron el parabrisas de un bus de la empresa Rovisac. El ataque se registró cerca del sector Las Palmeras, mientras el vehículo viajaba de Puerto Malabrigo a Paiján.

Afortunadamente, no hubo víctimas mortales ni personas heridas, pero el bus fue trasladado al complejo policial de Paiján para realizar las investigaciones correspondientes. No obstante, este incidente ha generado un clima de temor e incertidumbre en Paiján, donde los habitantes expresan su creciente preocupación por la inseguridad en la zona.

Un vecino comentó que, además de Rovisac, otras empresas de transporte también han sido blanco de agresiones. Fuentes cercanas a la empresa señalaron que en las próximas horas se llevará a cabo una protesta por la falta de medidas de seguridad en la provincia de Ascope.

El jefe de la división policial de Paiján, coronel José Zamora, indicó que la unidad T5D-963 solo sufrió daños materiales y no se registraron personas heridas. Además, se destacó que la última camioneta entregada por el Gobierno Regional de La Libertad es insuficiente, ya que muchas de las unidades están averiadas. La preocupación de los paijanenses crece, ya que la inseguridad ha alcanzado niveles alarmantes, dejando a la población sin opciones de transporte seguro y aumentando la desconfianza en la zona.

Policía en retiro es acusado de extorsionar a colegio





La policía intervino a un exagente en posesión de una gran cantidad de dinamita, una motocicleta robada y, al parecer, implicado en extorsionar a un colegio en el C.P. El Milagro, Trujillo.

La intervención tuvo lugar en una vivienda de la urbanización Chimú, donde fueron arrestados Luis Carlos Rabanal Rojas y Tatiana Stefani Loyola Moreno.

Durante la detención, se les incautaron 4 celulares, 2 laptops, 4 bloques de dinamita roja sellada, un motor de motocicleta marca Jettor reportado como robado, y una moto Pulsar 160 de color blanco y negro. Los detenidos aparentemente estarían involucrados en un caso de extorsión contra el centro educativo Yanapay, ubicado en el centro poblado El Milagro, donde exigían 100 mil soles a cambio de 'seguridad' para el lugar.



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC - TRUJILLO II, **JUAN AARON ABANTO ALARCON**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° **1008683666**; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTA MADRE, **BETTY IVÓN ALARCÓN CABANILLAS**; POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL PRIMER PRENOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: RENEÉ; SIENDO LO CORRECTO **RENÉ**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **BIAGGI LEON ROSARIO DE LOS ANGELES**, ha solicitado la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° **00843657**, generada el 26 de noviembre de 2005, por la Oficina de Registros Civiles de la municipalidad del porvenir e incorporada al RENIEC con el mismo número; perteneciente a **BIAGGI LEON ROSARIO DE LOS ANGELES y GONZALES SIGUENZA CARLOS ALEXANDER** en el sentido que el nombre correcto del contrayente es: **CARLOS ALEXANDER GONZALES SIGÜENZA.** Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **JUAN AARON ABANTO ALARCON**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N° **2001069023**; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTA MADRE, BETTY IVON ALARCON CABANILLAS DE ABANTO; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR LA TILDE EN EL SEGUNDO PRENOMBRE Y PRIMER APELLIDO DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: BETTY IVON ALARCON CABANILLAS DE ABANTO; SIENDO LO CORRECTO **BETTY IVÓN ALARCÓN CABANILLAS DE ABANTO**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **HAYDEE YOVANI SAMAME MANCHA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° **1008739588**; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER PRENIMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: FILOMENA MANCHA ABURTO; SIENDO LO CORRECTO: **SANTOS FILOMENA MANCHA ABURTO**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **VARIAS ASTUDILLO ANAHI LUISA YSABEL**, ha solicitado la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1354**, generada el 29 de mayo de 1974, por la Oficina de Registros Civil de la municipalidad provincial de Trujillo, incorporada a RENIEC con N°**1008700668**, en el sentido que el prenombre del padre y declarante es: **DIONISIO ELEAZAR**; Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

La Policía de Medio Ambiente da duro golpe a la minería ilegal en la sierra liberteña



En un importante operativo contra la minería ilegal, la Policía Nacional del Perú (PNP), a través de su División de Medio Ambiente, logró destruir más de 80 socavones y 421 pozas de cianuración en la provincia de Sánchez Carrión en Huamachuco, exactamente en los sectores Bosque El Polo y Shiracmaca, donde las autoridades ejecutaron voladuras para destruir los túneles clandestinos.

Cabe precisar que, la operación forma parte de una estrategia nacional para combatir esta actividad ilegal. En esta oportunidad, se supo que alcanzó un valor estimado superior a los 90 millones de soles, lo que refleja la magnitud de la minería clandestina en la zona y su impacto ambiental.

El general Manuel Lozada, jefe de la Policía de Medio Ambiente, lideró estos operativos que, según explicó, han sido parte de una serie de acciones coordinadas para desarticular las estructuras ilegales de minería que afectan tanto al entorno natural como a la salud pública. Los socavones y las pozas de cianuración, utilizadas para extraer oro mediante procesos químicos altamente contaminantes, fueron desmantelados, y los materiales incautados fueron destruidos in situ, en presencia de representantes del Ministerio Público.

Lozada subrayó que la operación ha sido particularmente desafiante debido a la ubicación de algunos socavones, que han sido encontrados dentro de viviendas. Esto dificulta considerablemente las intervenciones, ya que la seguridad de los habitantes debe ser priorizada, y las operaciones se deben realizar con mucha cautela. "Los socavones que encontramos en algunas viviendas complican el trabajo, pero hemos logrado llevar a cabo nuestras intervenciones de manera efectiva sin poner en riesgo a la población", comentó.

Uno de los aspectos más complejos de este tipo de operativos es la resistencia de la población local, que en muchos casos depende económicamente de la minería ilegal. Según Lozada, durante la intervención del pasado lunes en el centro poblado de Shiracmaca, se encontró una fuerte resistencia por parte de los pobladores que se dedican a la minería ilegal. "El lunes, en Shiracmaca, encontramos un poco de resistencia de la población que se dedica a esta actividad, sin embargo, gracias a la buena planificación que hemos tenido, pudimos llevar a cabo estos operativos con cero costos sociales", afirmó Lozada.

El general detalló que esta resistencia es un fenómeno recurrente, ya que la minería ilegal ha dejado de ser una actividad marginal y se ha convertido en una fuente de ingresos para muchas familias de la zona. Esto genera un vínculo de dependencia y, por ende, un nivel de apoyo a los mineros ilegales, lo que complica las intervenciones policiales. Sin embargo, a pesar de estos obstáculos, la policía ha logrado implementar sus operaciones sin que se registren enfrentamientos o incidentes violentos.

"Si bien la conflictividad social es una realidad que hemos encontrado, hemos tratado de ejecutar nuestras acciones de forma que estén alejadas de la población. En Quiruvilca, por ejemplo, los socavones estaban en pleno centro de viviendas, pero el operativo se llevó a cabo en una zona estratégica que estaba lo suficientemente distante como para evitar afectar a los pobladores", explicó Lozada, destacando la importancia de la planificación y la logística en la ejecución de estos operativos.

El operativo de destrucción de maquinaria e infraestructura ilegal no solo se ha centrado en los socavones y pozas, sino también en la incautación de insumos químicos, motores y material aurífero utilizado en el proceso de extracción ilegal de oro. En cuanto a los montos, Lozada detalló que las intervenciones realizadas los días 9, 10 y 11 de febrero fueron de una magnitud considerable. El día 9, se destruyeron elementos valorados en aproximadamente 15 millones de soles; el 10, la cifra ascendió a unos 62 millones de soles, y el 11, se destruyeron bienes que sumaron cerca de 13 millones de soles, lo que totaliza un monto cercano a los 90 millones de soles en pérdidas para los mineros ilegales.

Este monto incluye, entre otras cosas, la destrucción de maquinaria pesada, pozas de cianuración, y material aurífero que había sido extraído en las minas ilegales para su posterior procesamiento. La estrategia de destruir estos materiales en el lugar de los hechos garantiza que no puedan ser recuperados y utilizados nuevamente, lo que debilita significativamente la infraestructura de la minería ilegal en la región.

A pesar de la magnitud de los operativos, no se logró la detención de personas involucradas en la minería ilegal. Esto se debió a que, al detectar la presencia policial, los mineros ilegales presumiblemente huyeron hacia zonas más inaccesibles donde operan los socavones, lo que dificultó su captura. Según Lozada, este es un fenómeno común en las intervenciones de este tipo, ya que los mineros ilegales suelen tener conocimiento de los operativos y se dispersan rápidamente para evitar ser detenidos.

DEPORTES

GUERRERO

La situación de Paolo Guerrero, delantero de 41 años, sigue siendo tema de debate, pero con el respaldo de Ibáñez, parece que la historia del goleador histórico con la Selección Peruana podría no haber llegado a su fin tan pronto como se pensaba ya que el técnico lo consideraría en una eventual convocatoria.

"Oblitas es el culpable"





Agustín Lozano, presidente de FPF

El presidente de la FPF, Agustín Lozano Saavedra, arremetió contra el ex director de fútbol Juan Carlos Oblitas al que indicó como el principal culpable de que la Selección Peruana esté fuera del Mundial 2026. Eximiendo de responsabilidad a los técnicos Juan Máximo Reynoso y Jorge Fossati
Fue durante la presentación oficial de Óscar Ibáñez como el nuevo entrenador de la Selección Peruana. El titular de la FPF dio una conferencia de prensa en la que apuntó contra Juan Carlos Oblitas como el principal responsable de la actualidad de la 'Bicolor'.

"No nos ha ido bien los comandos técnicos que nos han acompañado, pero nosotros somos respetuosos de la recomendación y decisión de nuestro director deportivo", comentó el mandamás de la FPF.

Sin embargo, Lozano la restó responsabilidad a Juan Reynoso y Jorge Fossati, quienes estuvieron a cargo de la 'Bicolor' a lo largo del proceso rumbo al Mundial 2026 durante las 12 primeras jornadas. "Tampoco descalifico a los profesionales que nos han acompañado, creo que ellos no han tenido la suerte de que los resultados nos vaya bien, esto es cosa del fútbol; pero hoy día la decisión lo toma la junta directiva en representación de su presidente, como pasa en todo el mundo", sentenció.

Solano: "Le deseo lo mejor"

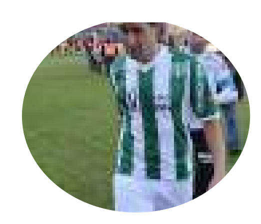
Nolberto Solano ex asistente de Ricardo Gareca opinó sobre la reciente designación de Óscar Ibáñez como director técnico interino de la Selección Peruana para los próximos encuentros de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.
"A Óscar le deseo lo mejor, tiene conocimiento del trabajo realizado con Ricardo (Gareca) y conoce bien al grupo. Estos dos partidos serán una prueba clave. Si los resultados lo acompañan, es posible que se quede" afirmó Solano . Agregó "Hasta ahora no hay un proyecto definido porque se desconoce el futuro de la Federación, si Agustín Lozano continuará al mando o habrá cambios. Todo es incierto. Perú aún tiene posibilidades, pero dependerá de estos dos encuentros. Todos esperamos una victoria ante Bolivia y lograr una hazaña en Venezuela, donde será un partido complicado. Por ahora, solo queda esperar", declaró Solano



"El regreso de Cueva no está descartado"

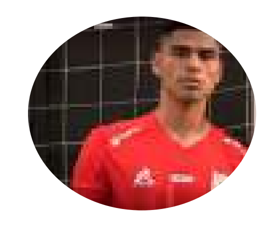
Tras ser presentado oficialmente Óscar Ibáñez brindó sus primeras declaraciones como entrenador de la Selección Peruana de Fútbol mediante una conferencia de prensa en la VIDENA.
En dicho encuentro con los periodistas, Ibáñez resolvió una serie de interrogantes, dentro de las que destacó un posible regreso de Christian Cueva a la Bicolor.
Como se recuerda, la última convocatoria de Cueva a la 'Bicolor' fue en la pasada Copa América, cunado Jorge Fossati decidió llevarlo a pesar de estar saliendo de una complicada lesión a la rodilla y no contar con equipo, una decisión que fue muy criticada en su momento y que la última vez que se vio a Cueva con los colores de la Selección Peruana.
Ante esto, Ibáñez fue consultado con respecto a la posibilidad de que Cueva pueda volver a la 'Bicolor' ahora que ha podido realizar una pretemporada completa con Cienciano y ha anotado algunos goles, a lo que el estratega de la 'Bicolor' fue enfático al asegurar que no le cierra la puerta a nadie "todo jugador peruano que tenga la condición para jugar la tiene abierta, Christian ha estado mucho tiempo parado, ha encontrado un lugar importante, un club importante como Cienciano, de a poquito está sumando minutos".





BANFIELD

Por la quinta fecha del fútbol argentino, Banfield perdió por 1 a 0 en su visita al Estudiantes de la Plata. El arquero peruano Diego Romero volvió a ser suplente. En la próxima jornada, Banfield recibirá al Boca Juniors.



RAMOS

El peruano Luis Ramos, flamante refuerzo del América de Cali, Luis Ramos, negó tener algún problema con Rodrigo Holgado; además confía que este 2025 pelearán por cosas importantes. el atacante nacional haría su debut el sábado ante Santa Fe.

Real Madrid le remontó al City



En cotejo de ida de Plays Off de Champions

En partido de ida por los playoffs de la Champions League, Real Madrid remontó el marcador en los últimos minutos y derrotó por 3 a 2 al Manchester City de visita.
La escuadra "Merengue" inició de la mejor forma el cotejo, llegando con peligro en más de una ocasión al arco del Manchester City, pero no supo aprovechar sus situaciones.
Bajo ese contexto, el City fue más efectivo y, a los 19', Haaland rompió el cero para darle la ventaja al local luego de recibir una buena asistencia en el área para definir bien frente a Courtois.
La reacción del Madrid llegó en el complemento. Mbappé, a los 60', recibió un buen pase y, de una tijera con la canilla, puso el empate en el marcador.
A los 80', Foden recibió una falta de Ceballos en el borde del área y el árbitro cobró penal para el Manchester City. Halland no falló y volvió a darle la ventaja al cuadro ciudadano.
El elenco merengue no se quedó atrás y fue de nuevo en busca de la igualdad, y a los 86' la encontró con Díaz que pescó un rebote en el área para definir bien de cara al portero rival.
Y cuando parecía que todo quedaba en empate, Vinicius aprovechó un error en salida y el adelantamiento del arquero para darle un pase a Bellingham que lo dejó solo frente al arco para remontar el partido y darle el triunfo al Real Madrid.
De esta forma, el Real Madrid se queda con la victoria en el primer partido de la serie.
Ahora, el conjunto merengue recibirá al Manchester City el próximo miércoles 19 a las 3:00 pm en el Santiago Bernabéu por el encuentro de vuelta.

Juventus se hizo fuerte de local

Juventus hizo respetar su casa en la Champions League. El elenco bianconero superó por 2 a 1 al PSV por la ida de los playoffs del torneo europeo y tomó ventaja en la serie.

Las cosas empezaron bien para los italianos cuando a los 34' cKennie rompió el cero y colocarlo arriba en el marcador.
Pero, en el complemento l reaccionó el cuadro neerlandés y a los 56' por medio de Perisic igualó el marcador.
Juventus no se quedó y fue en busca del triunfo que llegó a los 82' a través de Mbangula. El marcador no se movió y la victoria fue para el local.

De esta forma, Juventus toma ventaja en la serie frente al PSV por el pase a octavos de final de la Champions League. El partido de vuelta está programado para el próximo miércoles 19 a las 3:00 pm en el Philips Stadion.



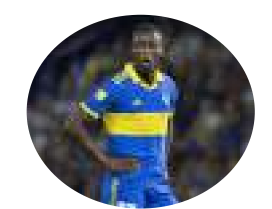
PSG aplastó a Brest

No tuvo piedad. PSG goleó 3-0 al Brest en el partido de ida de los dieciseisavos de final de la Champions League.
Los goles del encuentro fueron anotados por Vitinha, de penal a los 21 minutos, y Ousmane Dembélé, quien marcó un doblete a los 45 y 66 minutos para los parisinos.
Con esta victoria, el equipo de la capital gala sumó su quinto triunfo consecutivo, combinando el torneo local y la competición continental.
El conjunto dirigido por Luis Enrique buscará cerrar la serie este miércoles, 19 de febrero, cuando reciba al Brest en el Parque de los Príncipes.



Dortmund virtual clasificado

En una gran demostración de fútbol en el segundo tiempo, Borussia Dortmund vapuleó como visitante por 0-3 al Sporting de Lisboa y quedó virtualmente clasificado a los octavos de final de la Champions League.
Si bien el primer tiempo del duelo fue bastante parejo y con opciones en ambos arcos, el cuadro alemán sacó a relucir su poderío en el complemento y logró abrir el marcador a los 60', con golpe de cabeza de Guirassy, luego de un brillante centro de Brandt.
A los 67', esta vez el guineano Guirassy fue el que habilitó a Gross, quien convirtió en barrida el 0-2.
Finalmente, a los 81', un nuevo centro de Brandt le permitió a Adeyemi decretar el 0-3 y dejar casi resulta la llave.
Ambos elencos quedarán enfocados en el torneo local, y el próximo miércoles 19 de febrero, se volverán a enfrentar, esta vez en el Signal Iduna Park.



ADVINCULA

Boca Juniors, Con Luis Advíncula desde los 78', venció por 2-0 de local a Independiente Rivadavia por la quinta jornada del torneo. El siguiente partido del elenco xeneize será de visita ante Banfield de Diego Romero este viernes 14 a partir de las 6:00 pm.



CLASIFICACIÓN

La acción y emoción del mate y punto vuelven este viernes 14 entre Piura y Corrales, en partido de clasificación a la fase en mención, que tiene como sede organizadora a la liga distrital de vóley mixta de Castilla. El encuentro está pactado para el viernes 14, a las 7:00 p.m.

Se terminó la mentira


El cuentazo del "Bolillo" Gómez

Luego de muchos días de especular con el nombre de Hernán Dario "El Bolillo" Gómez, como nuevo técnico de UTC de Cajamarca finalmente el "cuento" de su llegada terminó ayer cuando se dio a conocer que por temas de "salud", el entrenador Hernán Darío Gómez no comandará al plantel de UTC y se está evaluando si el miembro de su comando técnico, Édgar Carvajal, se hará cargo del equipo en este 2025

La versión del tema de Salud fue negada por el representante del técnico Ricardo Pachón, quien fue claro en señalar que en ningún momento se conversó con el técnico respecto a asumir el cargo, tal como se informó en su oportunidad, desvirtuando la versión de los directivos del club

Ante esto, su posible reemplazante, de forma interna, sería el colombiano Édgar Carvajal, con quien la directiva estaría conversando para que asuma de forma interna el cargo.

"Si estoy acá, es porque tengo disposición y veremos si se llega a buenos términos, sino agradecerle. Los técnicos debemos tener la maleta lista". Dijo Carvajal.

Con 13 años debuta en la Copa Perú

La Copa Perú no solo ha permitido ver en acción a jugadores de dilatadas trayectorias, sino también a jóvenes e incluso niños que han debutado en el torneo considerado el más largo del mundo.

En este 2025, la Liga Distrital de Tumbes fue escenario del debut de un jugador que apenas tiene 13 años de edad.

Y es que, la primera fecha de la Liga Distrital de Tumbes fue la ocasión perfecta para que Rudwill Olaya Miró debute como jugador de Copa Perú. Con apenas 13 años, ya sabe los que es pisar la cancha del Estadio Mariscal Cáceres y defender las sedas de su equipo, el Defensor Las Mercedes,

El debut no pudo ser mejor para Rudwill Olaya Miró, ya que además de estrenarse en el 'Torneo del Fútbol Macho', su equipo salió vencedor en el duelo que sostuvo ante Semillita Crema por 2 a 0. De esta manera, se ilusionan con poder llegar a la Etapa Provincial.



Este sábado empieza en Olmos

Este sábado 15 de febrero de dará inicio al campeonato de fútbol de la primera división en el distrito de Olmos.

En la segunda reunión del directorio de la Liga distrital, se acordó que el campeonato llevará el nombre de "Bodas de Oro de la Liga distrital de fútbol de Olmos".

Asimísmo se elaboró la programación de la primera fecha Sport Tarata se medirá con Proyecto Olmos , encuentros a desarrollarse sábado y domingo.

Los partidos a disputarse en esta primera fecha son: San Pedro se mide con La Laguna; Unión Mocape enfrenta a Vasco de Gama; Olmos Club rivaliza ante Independiente de Mocape; Sport Garbanzal choca con el Atlético y Asociación deportiva Agropecuaria ADA con El Pueblito cierran esta jornada inaugural,

En la primera fecha descansará el San Martin de Fíloque. Estos encuentros tendrán como escenario en el Francisco Mendoza Pizarro de este distrito. (Aldo Mio Puse)





BASKETBOL

Según información remitida a la Liga Mixta de Basquetbol de Trujillo, por parte de la Federación Peruana de este deporte, en el Ranking del año 2024, La liga trujillana ha sido considerada como la mejor Liga a nivel Nacional.



REFUERZO

El cuadro de Los Chankas anunció la llegada del futbolista uruguayo, Carlos Pimienta, quien se suma al cuadro de Andahuaylas para reforzarlo de cara a la presente temporada en la Liga, El defensor central viene del I de Barinas de Venezuela.

¡Grau alista el Mansiche!



Ponen entradas a la venta para partido con la U

Atlético Grau de Piura ya piensa en el encuentro que jugará de local en el Estadio Mansiche de Trujillo ante Universitario, por la tercera fecha del Apertura de la Liga 1 - 2025, choque para el cual ya inició la venta de entradas.

El conjunto piurano ha anunciado la preventa de los boletos para su duelo ante el elenco merengue el próximo domingo 23 a las 3:00 pm.
Recordemos que este partido entre Atlético Grau y Universitario será en el estadio Mansiche de Trujillo debido a que el Campeones del 36 no está habilitado para encuentros considerados de alto riesgo.

En la preventa, el precio de las entradas va desde los S/. 70 de las populares hasta los S/. 150 de butacas. Las tribunas de oriente y occidente están a S/. 90 y S/. 120, respectivamente. Estos precios se mantendrán hasta este domingo 16 y luego subirán a S/. 90 para las populares, S/. 120 para oriente, S/. 150 para occidente y S/. 200 para butacas.

EL RINCÓN DE RODRIGO

Por Rodrigo Magill

"Otra victoria agónica"

Tras una semana intensa y sumamente dura para el madridismo, en la que perdió ventaja numérica en la Liga con polémicos arbitrajes; los dirigidos por Ancelotti lograron llevarse la primera victoria de su historia en el Etihad, que significa un gran paso para meterse a los 8vos.
Ante las más recientes lesiones de Lucas Vázquez y Rüdiger, el DT italiano tuvo que alinear a una defensa más improvisada que nunca con Valverde por derecha, Mendy por izquierda y una dupla central de estreno entre Tchouaméni y Asencio; Camavinga cubrió la ausencia de Valverde en el mediocampo mientras que Ceballos mantuvo su rol de titular. Los 4 fantásticos se mantuvieron en la delantera, dejando claro, y dicho por el propio Ancelotti que con un buen sistema de presión y sacrifico defensivo, sí es posible lograr un equilibrio en el equipo. Por su parte, Guardiola tuvo que alinear a 5 centrales en el campo debido a las ausencias de laterales en su plantel y de Rodri en el pivote; Rúben Dias y Aké conformaron la dupla central que contó con la presencia de Akanji y Gvardiol en los laterales (aunque cierto es que el croata ejerce este rol en el equipo de Pep hace mucho); Stones fue el sacrificado para ejercer de pivote, posición que antaño ejerció de gran manera en el mismo City, pero que le cuesta cada vez más. El resto del equipo se mantuvo ofensivo con De Bruyne y Bernardo Silva completando el mediocampo y Savinho, Grealish y Haaland en el tridente ofensivo. El City arrancó con más dominio, pero no logró ejercer peligro real y fue el Madrid quien tuvo un par de ocasiones a pura velocidad y espacios; pese a ello, el delantero noruego por fin logró quitarse la sal frente al equipo blanco y consiguió el 1-0 en un zurdazo tras un balón enviado al área por Grealish y que Gvardiol desvió con algo de fortuna; la posición del balón en el 2do toque habilitó a Haaland. El Madrid levantó y fue adelante con más ímpetu, consiguiendo más ocasiones que nunca en su historia reciente en un partido ante los citizens, aunque no pudo igualar el marcador antes del descanso. Foden había ingresado a los 30min por una desafortunada lesión de Grealish, y Guardiola decidió suplir a Akanji con Lewis, un joven lateral derecho puro con mucha proyección, pero sin experiencia; algo que se pudo evidenciar en un 2T en el que sufrió mucho en la marca a Vini. El Madrid, sin ejercer un control real sobre el balón en el mediocampo, empezó a ejercer su propio dominio ofensivo y cuantificable de ocasiones; exhibiendo problemas del City en salida y construcción, pero sobre todo en el aspecto físico. Mbappé logró el empate al min60 en una 2da jugada de tiro libre, en un afortunado remate con la canilla que descoloca a Ederson. Aké abandonó el terreno en favor de Kovačić, que mandó a Stones a la defensa y ocupó el medio; cambio con lo que el City pudo dar más orden al partido y parar un poco el aluvión blanco. Sin embargo, un penal de Ceballos convertido a gol por Haaland al min80 tras una revisión de VAR dio la ventaja a los ingleses y cierta intranquilidad a los merengues; Ancelotti por fin hizo cambios, dando entrada a Modrić por Ceballos y a Brahim por Rodrygo a los pocos minutos, a lo que Guardiola respondió dando ingreso a Gündoğan y Marmoush por De Bruyne y Savinho. Al min86, tras un error del City en salida, Brahim cazó un balón para cumplir la ley del ex y empatar el partido, dando la esperanza de nueva remontada que terminó concretándose al min92 gracias a un pelotazo que Vini gana a Lewis, pica por encima de Ederson y Bellingham termina empujando. El Madrid consiguió una gran victoria para jugar la vuelta en el Bernabéu con un poco más de tranquilidad, en una eliminatoria con absolutamente nada de gloria ya que uno de estos 2 gigantes solo obtendrá el pase a 8vos. Por otra parte, evidencia que a Guardiola se le han caído piezas claves y se le ha pasado el tiempo con algunos jugadores a la hora de hacer la renovación de plantel; algo que es entendible teniendo en cuenta que aquellas glorias y leyendas que ya no están a la altura lo hicieron grande en el fútbol inglés. Aunque todo está abierto para la vuelta, veo muy favorito al Madrid.

Nuevo portero para Juventus FC

Alessandro Stein, guardameta limeño, se convirtió en nuevo refuerzo de la Juventus FC de Huamachuco, que se viene armando para debutar en la Liga 3, novedoso torneo que se estrenará esta temporada y que contará con la presencia de 37 equipos provenientes de la Liga 2, Torneo de Reservas y Copa Perú.

Alessandro Stein, con pasado reciente Centro Social de Pariacoto, también defendió las porterías de Sport Áncash, FC San Marcos, Juan Aurich, Deportivo Llacuabamba, Comerciantes Unidos, Alianza Atlético, Deportivo Coopsol y Deportivo Hualgayoc.
De esta manera, Alessandro Stein se convirtió en el noveno refuerzo de la Juventus FC, que anteriormente anunció las contrataciones de Pablo Farías, Leonardo Zuta, Luis Lozada, Nilson Zuñiga, Dennis Vásquez, Josimar Vargas y Luis Carranza.



Solicitan evaluación y diagnóstico por posible falla geológica en Pampas

La Plataforma de Defensa Civil del Distrito Pampas, presidida por el alcalde Abraham Juárez Gabriel, solicitará la intervención del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagred) por el derrumbe de un cerro, ocurrido la mañana del último lunes 10 de febrero. La emergencia dejó intransitable un tramo de 40 metros de la vía vecinal que une Palo Derecho con Shañuque, en el sector Oyada Grande, distrito de Pampas, en la provincia de Pallasca, en Áncash.

La autoridad edil, quien llegó hasta la zona junto a su equipo técnico, precisó que la intervención del Sinagred será para que los especialistas realicen una evaluación exhaustiva en el lugar y diagnostiquen una posible falla geológica, que sumada a las lluvias intensas esté contribuyendo al derrumbe del cerro.

Juárez Gabriel y sus funcionarios verificaron que el lugar presenta un alto nivel de peligrosidad. Sin embargo, la Municipalidad Distrital de Pampas no pueden intervenir con maquinaria pesada, hasta determinar la magnitud del riesgo.

Ante esta situación crítica, el burgomaestre se reunió con las autoridades locales y acordaron declarar peligro inminente en la vía, debido a los constantes deslizamientos que afectan a toda la ruta. Las autoridades pampasinas recomendaron a la población a tomar precauciones y evitar transitar por este sector.

El alcalde informó que, como medida inmediata, elaborarán un plan de contingencia para habilitar un camino provisional para peatones, permitiendo así el tránsito seguro de la población, mientras se espera la aprobación de los expertos para la posterior intervención



Proyecto de ley plantea eliminar el divorcio y la viudez como estado civil en el DNI



Un proyecto de ley presentado por la congresista Lady Camones (APP) plantea eliminar las categorías de divorciado(a) y viudo(a) como estado civil en el Documento Nacional de Identidad (DNI). En lugar de estos, solo se consignarán los estados civiles de soltero(a) y casado(a).

El proyecto de ley n.° 10174/2024-CR, denominado "Ley que precisa los tipos de estado civil y su consignación en el Documento Nacional de Identidad", propone que, en caso de divorcio, fallecimiento de uno de los cónyuges o invalidez del matrimonio, el estado civil se modifique a soltero(a), sin reflejar los eventos de divorcio ni de viudez.

La propuesta sostiene que el divorcio, la viudez y la invalidez del matrimonio son actos registrales relacionados al estado civil, pero no deben figurar en el DNI como estado civil en sí mismos. Además, el proyecto establece que, si la ley es aprobada, la actualización del estado civil en el DNI se realizará al momento de la renovación por caducidad del documento o cuando la persona lo solicite.

Lady Camones, quien fue jefa de la oficina del Reniec en Chimbote antes de asumir su cargo como congresista, defendió la propuesta señalando que la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (ley n.° 26497) no define de manera precisa el estado civil ni cuántos tipos existen. Esto ha permitido que el Reniec registre los eventos de divorcio y viudez como tipos de estado civil, una interpretación que la congresista considera incorrecta.

Derrumbe bloquea vía Acochaca-Chacas, pero municipalidad lo rehabilita



El tránsito vehicular en la vía departamental AN-107, tramo Acochaca-Chacas, fue restablecido tras las intensas lluvias del 11 de febrero que provocaron derrumbes en el sector Huanunga, ubicado en el distrito de Chacas, provincia de Asunción.

Desde la mañana del 11 de febrero, un primer deslizamiento bloqueó el paso en la zona, pero fue rápidamente atendido y despejado por la Municipalidad Provincial de Asunción. Sin embargo, por la noche, las lluvias intensas ocasionaron un nuevo derrumbe, lo que obligó a reanudar las labores de limpieza con maquinaria pesada. Las acciones continuaron durante la mañana del 12 de febrero, iniciando a las 10:30 a. m., según informó el COER Áncash.

Gracias a la oportuna intervención de la comuna provincial, se logró habilitar nuevamente el tramo afectado en tiempo récord. Con la limpieza del sector Huanunga, se permitió la circulación de unidades vehiculares, facilitando el tránsito hacia y desde diversas provincias y distritos de la región Áncash, como Piscobamba, Pomabamba y el ámbito de Conchucos.

La pronta acción edil garantizó que las rutas de conexión se mantuvieran operativas, minimizando los efectos de los derrumbes en la movilidad de la población durante el presente periodo de lluvias intensas.

Incautan cientos de aletas de tiburón de procedencia ilícita

Una vez más, las autoridades incautaron en Chimbote cientos de aletas secas de tiburón de procedencia ilícita.

Pasadas las 10 de la noche del último lunes, tras recibir información del área de Inteligencia, personal policial de la Primera Comisaría intervino, en la urbanización El Acero, a un joven de 19 años en posesión de tres sacos que contenían aletas de tiburón.

Al ser consultado sobre la procedencia de las especies, dijo que lo había retirado de una vivienda en esa zona. Personal policial custodió el inmueble hasta que en la madrugada del último martes apareció un anciano, quien dijo que dentro había más aletas de tiburón.

Durante el registro a la vivienda, la Policía indicó que encontró más partes de esta especie en sacos, una bolsa y un balde, de acuerdo a un acta policial al que tuvo acceso RSD.

Para ese entonces, el operativo ya se realizaba en presencia de la fiscal Evelyn Lamadrid Vences, de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Santa (FEMA), protagonista de un documental que muestra las acciones para frenar el tráfico ilegal de aletas de tiburón en Perú y que ganó el premio Emmy 2024.



Este sábado habrá corte de energía en algunos pueblos

Este sábado 15 de febrero habrá corte de energía eléctrica en algunos pueblos del distrito de Chimbote. La empresa Hidrandina indicó que el servicio se suspenderá debido a que realizará trabajos de mantenimiento programado en las redes.

El corte se ejecutará de 7 de la mañana a 5 de la tarde y afectará a Miraflores I Zona (avenida Enrique Meiggs, cuadras 15 y 16; jirón Almirante Guisse, cuadra 9; jirón Cajamarca, cuadra 4, y en el jirón Callao cuadras 4 y 5 y manzanas O y Q).

También no tendrá fluido eléctrico el asentamiento humano Miraflores Alto (avenida Meiggs, desde la cuadra 17 a la 28; jirón Almirante Guisse, desde la cuadra 10 a la 15; jirón Callao, cuadras 4 y 5; jirón Amazonas, cuadras 4 y 5; avenida Pardo, cuadras 27, 28, 29, 34; jirón Huánuco, cuadras 4 y 5; jirón San Martín, cuadras 4 y 5; jirón John Keneddy, cuadra 2; jirón Fray Martín, cuadras 1 y 2; jirón Pallasca, cuadras 1 y 2; manzanas Ll, A2, B2, K2, G1, J1, Z1, I1, M, N, Ñ, T2, V2, J2, U2, y en el pasaje Olaya).

Recuperan más de 30 animales silvestres cerca de mercado de Carhuaz



En un operativo inopinado, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) y la policía rescataron, el último domingo 9 de febrero, 33 animales silvestres, en las inmediaciones del mercado de la ciudad de Carhuaz, en Áncash, donde los ejemplares eran vendidos ilegalmente como mascotas.

Las autoridades recuperaron 19 periquitos esmeralda (Forpus coelestis), 5 loros (Psittacara erythrogenys), especie categorizada como amenazada, y 9 tortugas taricayas (Podocnemis unifilis), especie vulnerable, que se encontraban en poder de una persona que los mantenía dentro de bolsas de mercado y cajas de cartón.

Luego de una evaluación preliminar de los ejemplares rescatados, los especialistas del Serfor encontraron que las aves presentaban signos evidentes de deshidratación y estrés, además de tener el plumaje caído y heridas superficiales, ocasionada por las pésimas condiciones en las que eran transportadas.

"Gran parte de estos animales son extraídos de su hábitat para ser vendidos como mascotas. Esta práctica no solo causa un daño irreversible a los individuos, sino que también impacta negativamente en el ecosistema, porque cada especie cumple un rol fundamental en su entorno", sostuvo el represente de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Áncash del Serfor, Carlos Rojas. El especialista advirtió que esta actividad constituye un delito, tanto a los que capturan a los animales como para quienes los comercializan. La legislación forestal y de fauna silvestre establece una infracción muy grave "comprar, ofrecer a la venta, vender, almacenar, y/o poseer especímenes de fauna silvestre de origen ilegal", y la sanción oscila entre 10 a 5000 UIT.

Los resultados de este operativo fueron dados a conocer a la Unidad Desconcentrada de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional y Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. Además, el Serfor inició un proceso administrativo sancionador contra el ciudadano que trasladaba los animales, por la posesión ilegal de estos ejemplares.

Mototaxista resulta herido tras ser embestido por automóvil



Un joven mototaxista identificado como Germán Pérez Encarnación (22) resultó herido luego de que su vehículo menor fue impactado por un automóvil de placa ARI-234, conducido por Freddy Santillán Moncada (26), en la intersección de las avenidas Buenos Aires y Fe y Alegría, en el asentamiento humano Divino Jesús, en el distrito de Nuevo Chimbote.

El hecho se produjo aproximadamente a las 8 de la mañana de hoy. El fuerte impacto hizo que la unidad menor se volcara con su conductor dentro. El mototaxista sufrió un corte en la cabeza y un fuerte dolor.

Los agentes de Seguridad Ciudadana del distrito sureño brindaron los primeros auxilios al herido y lo trasladaron al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, para que reciba atención médica.

Los efectivos policiales y serenos intervinieron al chofer del automóvil, quien, según los transeúntes y testigos del accidente, se encontraba en aparentemente estado de ebriedad. Freddy Santillán fue puesto a disposición en la comisaría de Villa María, para las diligencias correspondientes.

Diretra organiza Maratón del Empleo con más de 1200 vacantes en oferta

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Diretra) de Áncash llevará a cabo en Chimbote la denominada Gran Maratón del Empleo el viernes 14 de febrero en el pueblo joven El Progreso, donde se ofertarán más de 1200 vacantes laborales.

Durante la jornada, el personal del Centro de Empleo de la Diretra brindará diversos servicios a los asistentes, tales como bolsa de empleo, asesoría para la búsqueda de trabajo, acercamiento empresarial, orientación vocacional, asistencia para la elaboración del currículum vitae, entrega del Certificado Único Laboral (CUL), entre otros.

La invitación está abierta a todas las personas interesadas en acceder a dichos servicios. La jornada empezará a las 9:00 a. m. y concluirá a las 4:00 p. m.

Como parte de la estrategia de promoción, desde tempranas horas de la mañana de hoy, martes 11 de febrero, la Diretra realizó una intensa campaña de difusión en las calles del pueblo joven El Progreso, zona donde numerosos comerciantes trabajan de manera informal.

El personal de la entidad recorrió los pasadizos y puestos de venta de diversos rubros, invitando a comerciantes y transeúntes a participar en la Gran Maratón del Empleo. Además, mediante la entrega de folletería, se extendió la difusión hacia los alrededores, con el propósito de que más personas puedan acceder a los servicios ofrecidos.

Maratón del Empleo en San Jacinto

Un día antes, el jueves 13 de febrero, la Maratón del Empleo se llevará a cabo en la plaza de Armas de San Jacinto, distrito de Nepeña, con la misma oferta de 1200 vacantes de empleo y todos los servicios proporcionados por la Diretra. El horario será de 9:00 a. m. a 4:00 p. m.



Exigen justicia por muerte de niño por presunta negligencia médica



Los familiares y vecinos del niño de nueve años que murió tras ser operado de las amígdalas realizaron una protesta en el frontis de la sede central del Ministerio Público, en Chimbote, para exigir justicia, ya que los padres acusan de una presunta negligencia a la médica que intervino a su hijo.

Según la denuncia, la otorrinolaringóloga Corin Tello Casana operó al menor en la clínica Pronto Salud en Trujillo (La Libertad). El niño fue intervenido por adenoamigdalina severa, una condición en la que las amígdalas se agrandan más de lo normal.

Tras ser dado de alta, ya en su vivienda, en Chimbote, empezó a toser fuertemente y expulsó bastante sangre por la boca y la nariz. Desesperada, la madre llevó a su hijo al hospital EsSalud de Chimbote, donde confirmaron la muerte del niño.

“Prácticamente mi hijo murió desangrado por la fuerte hemorragia. La doctora le había colocado un parche dentro de su garganta, pero al parecer no advirtió que al momento de vomitar el parche estaba expuesta alguna arteria. Si nos hubiera dicho que tenía que llevar a mi hijo al hospital después de la colocación del parche, tal vez hubiéramos podido evitar esta tragedia”, dijo Alfonso Echevarría Cueva, padre del menor.

Hombre es asesinado a balazos en cevichería

Un hombre fue asesinado a balazos cuando bebía cerveza con unos amigos en la cevichería Ritmo y Sabor, en el asentamiento humano David Dasso, en el distrito de Nuevo Chimbote. El hecho ocurrió durante la tarde de ayer lunes.

La víctima mortal fue identificada como Rafael Manrique Varas (28), conocido como Rafa. Los testigos contaron que dos sujetos, aún no identificados, llegaron al local en una motocicleta.

Uno de ellos descendió del vehículo, ingresó al establecimiento y disparó a quemarropa contra Rafael Manrique.

Ocho de los 10 balazos impactaron en su cuerpo. Gravemente herido fue llevado de emergencia al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, donde momentos después el personal médico informó de su fallecimiento.

Hasta el lugar del crimen llegaron los peritos de criminalística, quienes hallaron nueve casquillos de bala. Las diligencias quedaron a cargo del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) Chimbote. El personal policial sospecha de un ajuste de cuentas.



REGRESÓ A TRUJILLO LA FERIA MEGA MANUALIDADES INTERNACIONAL

Lo mejor del mundo de las manualidades, desde Lima, capital de las manualidades, regresa a nuestra ciudad en su edición 2025 con la presentación de la Mega Manualidades Internacional Trujillo que se realiza del 10 al 16 de febrero en el Casino Municipal, son 50 expositores de manualidades, pintura decorativa y repostería quienes presentan las últimas técnicas, tendencias, proyectos, materiales, herramientas, insumos y accesorios del mundo de las manualidades.

Crea tu propio negocio con la magia, el arte y la creatividad, dale rumbo a tu emprendimiento y crea campañas para fechas especiales como San Valentín, día de la madre, día del padre, navidad, entre otras fechas, donde podrás vender tus productos.

Vive la magia, con miles de proyectos de manualidades tipo hágalo y llévelo desde S/ 30 soles incluyen los materiales, moldes y te facilitan las herramientas para que puedas hacer la clase taller en un par de horas.

Siente el amor, regalando un proyecto de manualidades hecho con tus propias manos y fomentando el emprendimiento de las profesoras de manualidades.

GACETILLA JUDICIAL

Poder Judicial del Perú

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Jueves 13 de febrero del 2025 Edicion N° 0278

Presidenta: Cecilia Milagros León Velásquez

NUEVE AÑOS DE CÁRCEL PARA SUJETO QUE REALIZÓ TOCAMIENTOS A SU SOBRINA MENOR DE EDAD

César Augusto Briones Díaz pasará nueve años recluido en el penal de varones de El Milagro, luego de que los magistrados del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Trujillo lo condenara por realizarle tocamientos indebidos a su sobrina en dos oportunidades.

La primera vez que cometió este ilícito, la menor contaba con aproximadamente cinco años de edad. Cesar Briones aprovechándose de la cercanía que tenía con la víctima, al ser conviviente de su tía, se aproximó hacia su víctima para realizar este tipo de abuso.



Posteriormente, en el 2021, repitió dicho comportamiento, provocando que la menor huyera asustada de esa situación y se retraiga psicológicamente, hecho que preocupó a la madre, quien un año después, se enteró del accionar de Briones Díaz, interponiendo la denuncia respectiva.

Luego de la presentación de los hechos y las pruebas, los jueces de la Corte de La Libertad determinaron la culpabilidad de César Briones en el delito contra la libertad sexual en la modalidad de tocamientos, actos de connotación sexual y actos libidinosos en agravio de la menor.

Además, ordenaron su inmediata ubicación y captura y establecieron que el ahora sentenciado cancele diez mil soles por concepto de reparación civil a favor de la agraviada.

ÍNDICE

2. EDICTOS CLASIFICADOS

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el 8° Juzgado Civil de Trujillo, **Expediente N°. 05341-2024, ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ,** ha interpuesto demanda solicitando se le declare propietario por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del 90.86 % del PREDIO "Chorobal", ubicado en Km 1, con colindancia a la autopista a SALAVERRY, distrito MOCHE, provincia: TRUJILLO, inscrito en la partida electrónica Nro. 04001700 del registro de predios de Trujillo; así como se ordene **RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS** conforme a datos técnicos de memoria descriptiva y planos. El titular registral es el demandado **FRANCISCO ALEJANDRO CASTRO CARRASCO.** Linderos y medidas: perimétricas: Por el Norte, con las UU.CC. 016433 y 03580, con un total de 63.65 m.l.; sin propietario conocido. Por el Sur, con las UU.CC. 016312 y 016311 y 03574, con un total de 53.91 m.l.; sin propietario conocido. Por el Este, con una calle sin nombre que bifurca con la Prolongación de calle San Juan y al frente está la UU.CC. 03579 con canal Chorobal de por medio y con la UU.CC. 016312 en línea quebrada con 86.27 m.l. Por el Oeste, con la autopista a Salaverry, con 61.00 m.l. Haciendo un área total actual de 0.4636 has. Por resolución número 1, el Juzgado admite la demanda en vía abreviada, por ofrecidos los medios probatorios y TRASLADO por el plazo de 10 días al demandado FRANCISCO ALEJANDRO CASTRO CARRASCO, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece en el plazo concedido. Notifíquese a los colindantes. Notifíquese por edicto en portal web del Poder Judicial. Publíquese un extracto en el diario oficial de La Libertad, por tres veces con intervalo de tres días. Firmado Jueza Dr. Neblo Carmen Palacios. A.C.J. Dr. Erick Echevarría Huaynate. Trujillo, 29 enero 2025.
Erik Francis Echevarría Huaynate
Secretario Judicial
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
3v.(03-07-13)
S/. 22.50

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI; COLETTE MARIA UCEDA VELEZ, JUEZ DEL QUINTO JUZGADO CIVIL - DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, SEDE CENTRAL BOLÍVAR, ESPECIALISTA LEGAL MARÍA SANCHEZ CERNA, CON **EXP. N° 5624-2024-01601-JR-CI-05, ISABEL MARIA RODRIGUEZ GOICOCHEA** CON DNI N° 17852399, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ. I, SUB LOTE 22, URBANIZACIÓN POPULAR EL CORTIJO-SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P14166435-SUNARP-TRUJILLO, CON UN ÁREA DE 90 M2, LIMITANDO POR EL FRENTE CON LA CALLE 16 CON 4.50 ML, POR LA DERECHA CON EL LOTE 21 CON 20.00 ML CON CARLOS WILSON CASTILLO PLASENCIA, POR LA IZQUIERDA CON EL SUBLOTE 22A CON 20.00 ML CON MARÍA ANGULO SOLANO CHUNGA Y POR EL FONDO CON EL LOTE 9 CON 4.50 ML CON JORGE ENRIQUE BASILIO REYES; CUYA INSCRIPCIÓN REGISTRAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EL CORTIJO LMTDA (COVICORTI) REPRESENTADA POR SARA MARIA MAGDALENA SANCHEZ SARABIA CON DNI N° 18172694, SEGÚN PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11014138 SUNARP-TRUJILLO-PERSONAS JURIDICAS, CON DOMICILIO REAL EN LA MZ. A, LT.1, URBANIZACIÓN POPULAR EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA (COVICORTI), DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, NOTIFICÁNDOSE A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADO CON DICHA PRETENSIÓN PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO 30 DE ENERO DEL 2025.
MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA
SECRETARIA JUDICIAL
MODULOCIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
AREA DE TRAMITE
3v.(03-07-13)
S/. 19.50



¡Participa de nuestra convocatoria laboral!

Contamos con 01 plaza CAS (N° 007-2025) para la sede Virú de la CSJLL

Postula al puesto de:

Resguardo, custodia y vigilancia



Postulación web: Del 13 al 19 de febrero del 2025







¡Participa de nuestra convocatoria laboral!

Contamos con 01 plaza CAS (N° 006-2025) para la Gerencia de Administración Distrital de Trujillo

Postula al puesto de:

Personal de apoyo administrativo en las áreas de notificaciones

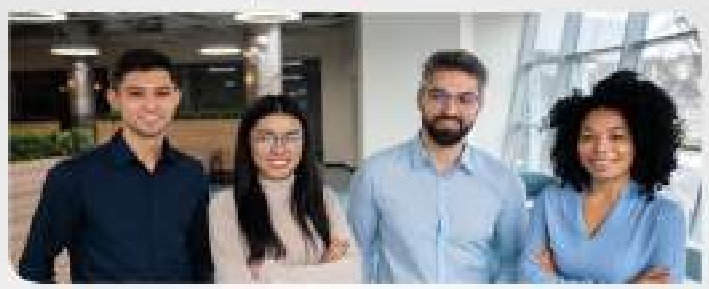


Postulación web: Del 13 al 19 de febrero del 2025







¡Participa de nuestra convocatoria laboral!

Contamos con 01 plaza CAS (N° 008-2025) para la Unidad de Administración y Finanzas de Trujillo

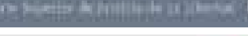
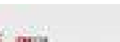
Postula al puesto

Asistente administrativo



Postulación web: Del 13 al 19 de febrero del 2025





¡Participa de nuestra convocatoria laboral!

Contamos con 02 plazas CAS (N° 005-2025) para el Módulo Corporativo Laboral de Trujillo

Postula a los puestos de:

- Asistente de sistemas
- Asistente judicial



Postulación web: Del 12 al 18 de febrero del 2025









Conoce los

ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA

Del Distrito Judicial de La Libertad
Periodo vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo

Disposiciones según
Resolución Administrativa N° 000101-2025-P-CSJLL-PJ:

- **Atención y recepción de documentos y expedientes con normalidad** en el Centro de Distribución General o en las Mesas de Partes existentes en las distintas dependencias jurisdiccionales de la CSJLL.
- La programación de audiencias o diligencias, durante el periodo vacacional, **priorizará los procesos que contengan materias catalogadas de urgente** y, principalmente, los procesos con reos en cárcel, adolescentes en conflicto con la ley penal y procesos de violencia.
- **Un servidor auxiliar deberá custodiar los expedientes de las materias urgentes,** correspondientes a los órganos que saldrán de vacaciones, a fin de viabilizar su tramitación de acuerdo a su estado por el órgano jurisdiccional de emergencia designado.
- Las reprogramaciones de las audiencias o diligencias judiciales de los órganos jurisdiccionales de emergencia, **se efectuarán preferentemente a partir del 02 de marzo,** siempre y cuando no se traten de procesos que contengan materias catalogadas de urgentes, las cuales se realizarán durante el mismo periodo vacacional.

(*) Descarga aquí la relación completa de los órganos jurisdiccionales y jueces a cargo:





Corte Superior de Justicia de La Libertad











Conoce el nuevo cuadro de valores de los aranceles judiciales 2025

Publicado en la Plataforma del Estado Peruano el **09 de enero de 2025.**



Descarga el cuadro escaneando el código QR



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad









COMUNICADO

Informamos a toda nuestra comunidad judicial que, la sub área de Control Patrimonial de la CSJLL, ***ha dado de baja 903 bienes muebles patrimoniales de la institución por encontrarse en estado de chatarra, y cuyo valor neto total es de: S/ 152,679.35, al 31 de diciembre de 2024.***

Por ello, hacemos de conocimiento a las personas jurídicas sin fines de lucro que, ***quienes deseen presentar sus solicitudes de donación de dichos bienes, deberán dirigirlas a la Unidad Administrativa y de Finanzas de esta Corte, al correo: mesapartesgadcsjll@pj.gob.pe,*** *así como todos los documentos a que se contrae el artículo 65o de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", para su respectiva evaluación y otorgamiento.*



Mayor información, escaneando el código QR

Sub área de Control Patrimonial de la CSJLL



Conoce el

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2025

de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Aprobado por R.A. N° -2025-P-CSJLL-PJ



Descarga aquí la relación de procedimientos de selección del plan, el cuadro multianual de necesidades y la evaluación administrativa

Corte Superior de Justicia de La Libertad











